



MAPA DE OPORTUNIDADES

Provincia de Cardenal Caro

Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobernación Provincial de Cardenal Caro.



Gobierno
de Chile

ÍNDICE

Mensaje Presidencial	4
----------------------	---

Mensaje Gobernador	5
--------------------	---

CHILE SOLIDARIO

Programa Puente

Identificación	6
Habitabilidad	13
Salud	23
Educación	49
Trabajo	75
Dinámica Familiar	86
Ingresos	91

Programa Vinculos

Identificación	103
Salud	106
Habitabilidad	117
Ingresos	118

CHILE CRECE CONTIGO

Secretaría regional ministerial de Salud	121
JUNJI	124
INTEGRA	128
SENADIS	130
Municipalidades	131



OTROS

SERCOTEC	132
SENCE	136
INDAP	144



MENSAJE PRESIDENCIAL



Construir una sociedad de oportunidades, seguridades y valores para todos los chilenos es la gran aspiración del Gobierno de Chile.

Un país donde todos los chilenos, cualquiera sea su origen o condición, pueda desarrollar en plenitud los talentos que recibimos y llegar tan lejos como su propio mérito y esfuerzo lo permitan, en la búsqueda de su felicidad y realización personal.

Hace dos años nos propusimos recuperar la capacidad de crecer y crear empleos; reducir la pobreza y las desigualdades; mejorar la educación y la salud, entre otros desafíos. Por eso eliminamos o redujimos el descuento del 7% en salud, lo que benefició a más de un millón de pensionados vulnerables. Creamos el Bono Bodas de Oro de \$ 250 mil, para premiar a aquellos abuelitos y abuelitas que han cumplido 50 años o más de matrimonio, incluyendo a los que han enviudado. Asimismo, ampliamos de 3 a 6 meses el posnatal y extendimos su beneficio de un tercio a la totalidad de las mujeres trabajadoras. Creamos el Ingreso Ético Familiar y estamos incrementando la cobertura de las salas cuna y de la educación preescolar. Junto con generar casi 700 mil nuevos trabajos, de los cuales casi 400 mil empleos son para mujeres.

También queremos terminar con la discriminación que perjudica las oportunidades de trabajo y salarios de muchas mujeres, estableciendo que el beneficio de la sala cuna sea considerado parte de las prestaciones de seguridad social. Adicionalmente, estamos ampliando el programa de "4 a 7", para que miles de niños y niñas de familias vulnerables, puedan permanecer en sus escuelas y liceos estudiando, haciendo sus tareas, practicando deportes o simplemente jugando mientras sus madres trabajan.

A contar de julio de este año, más de 1.900.000 familias vulnerables y de clase media del todo el país recibirán el Bono Solidario de Alimentos, un ingreso extra de \$40.000 por familia y un adicional de \$7.500 por cada menor de 18 años que integre la familia. Este Mapa de Oportunidades fue elaborado según la realidad y necesidades de cada provincia, para poner a disposición de todos los ciudadanos beneficiarios del Sistema de Protección Social los programas y servicios que garantiza el Estado.

Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República

MENSAJE GOBERNADOR



Estimados amigos y amigas:

Para el gobernador que suscribe es muy grato saludarlos y presentarles este Mapa de Oportunidades, a través del cual podrán conocer los diversos programas y beneficios sociales que pone a su disposición el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

En el presente documento podrán conocer la oferta programática de cada uno de los servicios públicos y tendrán una visión más clara de la labor que se realiza en áreas como Salud, Vivienda, Seguridad Social, Trabajo, Dinámica Familiar, Habitabilidad, y la Oferta Complementaria.

Este Mapa de Oportunidades, se debe convertir en un proceso de trabajo implícito en el día a día, de un ciudadano que requiere estar bien informado, de cómo acceder a los diferentes servicios públicos, tanto para realizar sus trámites, como para exigir sus derechos y beneficios.

En este Gobierno se han fortalecido cada uno de los planes y programas que benefician a las personas más vulnerables, ya sea ampliando su cobertura y mejorando su calidad.

Reafirmamos una vez más nuestro fiel compromiso de esforzarnos cada vez más para llevar adelante las principales

programas y políticas que nuestro Gobierno ha impulsado en beneficio de todos los chilenos, para hacer de Chile un país desarrollado y sin pobreza.

Cordialmente,

Julio Ibarra Maldonado
Gobernador Provincia
De Cardenal Caro



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE PROGRAMA

Inscripciones de nacimientos

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Director Gabriel Díaz Campos

gabriel.diaz@srcei.cl

Dirección: Cáceres 189, Rancagua

Fono: 072-226373/227041(Fax)

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

NO

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Si

INSCRIPCIONES DE NACIMIENTOS

¿En qué consiste el programa?

Los nacimientos ocurridos en Chile deben inscribirse en la oficina de Registro Civil e Identificación. Efectuada la inscripción, se extiende un Certificado de Nacimiento, documento que prueba el estado civil de una persona, de acuerdo con la legislación chilena. En la inscripción también se asigna el rol único nacional (RUN), número que será el de su cédula de Identidad, cuando la solicite, y que la identificará en múltiples actos jurídicos y administrativos a través de su vida.

¿A quiénes está destinado?

A todas las personas nacidas en Chile.

¿Dónde se debe solicitar?

En la circunscripción (territorio) donde se produjo el parto. Si existen dificultades para inscribir el nacimiento en la oficina que corresponde, podrá efectuarse en otra, por medio de una solicitud escrita, remitida al o la oficial civil.

¿Qué documentación se debe acompañar?

La inscripción se hará con el comprobante de parto, documento que acredita el nacimiento de un hijo o hija, y el nombre y RUN de la madre que le dio a luz, con lo que se establece legalmente la filiación respecto de ésta. Es extendido por un médico o matrona, acreditando el hecho del alumbramiento, los datos de la persona recién nacida y la identidad de la madre.

Dentro de los primeros 30 días de ocurrido el nacimiento puede requerir la inscripción la madre o el padre, personalmente o a través de una tercera persona a quien autorice por un poder simple. Transcurrido este plazo, cualquier persona mayor de edad podrá también solicitar la inscripción.

¿Se paga por este servicio? SI. Por internet son gratuito el certificado de nacimiento para matrícula y asignación familiar.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE PROGRAMA

Cedula de identidad

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

Limitados en el caso de Chsol

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Director Gabriel Díaz Campos

gabriel.diaz@srcei.cl

Dirección: Cáceres 189, Rancagua

Fono: 072-226373/227041(Fax)

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CÉDULA DE IDENTIDAD

¿En qué consiste el programa?

Entrega de cédula de identidad vigente y en buen estado.

¿A quiénes está destinado?

Público en general y grupos prioritarios como Chile Solidario.

¿Dónde se debe solicitar?

Para obtener este documento por primera vez, el interesado mayor o menor de edad debe solicitarlo en oficinas del servicio de Registro Civil e Identificación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Conocer el número de Run. En el caso de menores de edad, saber el nombre completo del menor.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Indicar su número de RUN. Actualizar sus datos (dirección y teléfono). Seguir el procedimiento de captura digitalizada de su fotografía, firma e impresión dactilar, o completar el formulario de solicitud para el caso de las oficinas que no cuentan con equipo computacional de captura de datos.

¿Se paga por este servicio?

La tramitación de cédulas de identidad tiene un costo de 3.600 pesos. Para las personas y familias que pertenecen al sistema Chile Solidario tiene un costo de 500 pesos, para los que deben cumplir con el mínimo de la identificación. En este caso los requisitos consisten en que deben presentar el "formulario electrónico de identificación del Chile Solidario".



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

CANTÓN DE RECLUTAMIENTO

NOMBRE DE PROGRAMA

Convenio DGMN-MIDEPLAN

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Eduardo Ramírez Sepúlveda
cantonsanfernando@gmail.com

Dirección: Díaz Besoain N°74

Fono: 072-822730

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CONVENIO DGMN- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

¿En qué consiste el programa?

El objetivo es dejar exento de pago a los ciudadanos beneficiados con el programa Chile Solidario que deseen regularizar su situación militar y/o obtener un certificado respectivo.

¿A quiénes está destinado?

A todos los ciudadanos pertenecientes al Chile Solidario que deben regularizar su situación militar.

¿Dónde se debe solicitar?

En el cantón de reclutamiento de la ciudad de Santa Cruz.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a Chile Solidario y estado de situación militar irregular.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de derivación, indicando su pertenecía al Chile Solidario, cedula de identidad y en caso de haber realizado el servicio militar.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito para quienes lo soliciten.



NOMBRE DE PROGRAMA

Eliminación de Antecedentes

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Jenny Maldonado Guzmán

jmaldonado@gendarmeria.cl

Dirección: Ibieta 545

Fono: 072-241957

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Juan Carlos Farías. Santa Cruz

Provincia de Colchagua

Fono: 072-823410

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la eliminación de antecedentes, donde se requiere del compromiso de la persona para firmar mensualmente por 2 años (24 controles) si tiene una condena y por 5 años (61 controles) Si la persona posee dos o más condenas.

¿A quiénes está destinado?

Personas que hayan cumplido su condena.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud debe presentarse en el Patronato Local de Reos ubicado en dependencias de la unidad regional de Gendarmería.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener todas las penas cumplidas y multas pagadas, las que deben estar registradas en el prontuario del Servicio de Registro Civil.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
Certificado de estudio original, mínimo 4º básico cumplido.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

COMISIÓN MÉDICA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN)

NOMBRE DE PROGRAMA

Acreditación de discapacidad

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Dr. Carlos Wilson Franulic

Carlos.wilson@redsalud.gov.cl

Fono: 072-335690

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Cristián Morales

cristianmoralesz@redsalud.gov.cl

Dirección: campos 423, 4º piso of 405, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

¿En qué consiste el programa?

Consiste en que la COMPIN deberán determinar la discapacidad y su grado.

¿A quiénes está destinado?

A cualquier persona que presente alguna discapacidad, ya sea psíquica o mental, sensorial y/o física.

¿Dónde se debe solicitar?

La persona con discapacidad o su tutor debe dirigirse a la COMPIN, ubicada en Campos 423, 4º piso of.405, Rancagua; al servicio de salud de su comuna o puede concurrir a la oficina de la discapacidad de su municipio.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Formulario de solicitud de Evaluación de Discapacidad, el cual debe ser llenado con letra legible y firmado por el solicitante o su representante.
- Formulario de antecedentes clínicos, otorgado por el médico tratante, con letra legible y firmada.
- Antecedentes clínicos que justifiquen los diagnósticos de acuerdo a la discapacidad.
- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante y de su representante.
- Certificado de residencia.
- En caso de ser estudiante, presentar certificado de estudios.
- Si el solicitante es beneficiario de pensión de algún sistema, adjuntar última liquidación de pago y fotocopia de resolución de invalidez.

¿Se paga por este servicio?

Es completamente gratuito, salvo el costo de la documentación que se acompaña.

Observaciones

Posterior a la evaluación del solicitante, la COMPIN emite un certificado al Registro Civil e Identificación, que certifique el grado de la discapacidad. A continuación la COMPIN entrega al solicitante copia de los antecedentes enviados al Registro Civil e Identificación y finalmente el Registro Civil envía al solicitante la credencial de la discapacidad, con lo cual la persona queda inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad.

NOMBRE DE PROGRAMA

Acreditación de calidad de indígena

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL

Alicia Aillapán

aaillapan@conadi.gob.cl

Fono: 02-2393807

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Consejo de la Cultura y las Artes

Eduardo Poblete

marcospoblete14@yahoo.es

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE INDÍGENA

¿En qué consiste el programa?

Certificado que ratifica a una persona como perteneciente a alguna de las nueve etnias legalmente reconocidas en el país. Es necesario para postular a los distintos beneficios que otorga el Estado para personas, comunidades y asociaciones indígenas.

¿A quiénes está destinado?

Chilenos pertenecientes a culturas indígenas; personas no chilenos pertenecientes a las culturas indígenas reconocidas por la Ley N° 19.253 y a sus cónyuges y a personas no indígena que se auto identifiquen como tales, según las normas que se establecen en el decreto supremo N° 392 del año 1994.

¿Dónde se debe solicitar?

En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Conadi. La más cercana a la Región de O'Higgins, se encuentra en Doctor Sótero del Río 326, Santiago.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive adoptiva. Ser cónyuge de una persona indígena.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Si no tiene apellido indígena y es hijo de indígena: fotocopia cédula de identidad solicitante y fotocopia cédula de identidad del padre o madre, cuando la persona es menor de edad.

Si no tiene apellido indígena y es nieto de indígena: fotocopia cédula de identidad solicitante y fotocopia cédula de identidad del padre o madre. Cuando la persona es menor de edad, indicar cual es el apellido indígena, si la ascendencia es por parte materna o paterna.

Si es casado(a) con indígena: fotocopia cédula de identidad de ambos cónyuges, certificado de nacimiento de ambos cónyuges, certificado de matrimonio, declaración jurada firmada por ambos cónyuges (formato tipo).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Asesoría jurídica

AREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de escasos recursos con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en su FPS

CUPOS

No existe límite definido, pero se hace un análisis de la cantidad de causas vigentes por abogado para determinar el ingreso.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Xhemile Xhemale Parada
dzviregion@cajmetro.cl

Fono: 072-255634 / 79677503

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abrahám Símon Jury
pichilemu@cajmetro.cl

Dirección: Manuel Montt N°174,
Pichilemu

Fono: 072- 841633 / 79680443

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA PARA TRÁMITES DE DIVORCIO

¿En qué consiste el programa?

Esta acción judicial pone término al matrimonio y a todos los derechos y obligaciones que este vínculo conlleva. Las Corporaciones de Asistencia Judicial pueden asumir la representación judicial en estos casos. Las causales de divorcio son el cese de la convivencia o una falta grave imputable a uno de los cónyuges. Las Corporaciones de Asistencia Judicial pueden asumir la representación de los interesados, en estos casos.

¿A quiénes está destinado?

A personas de escasos recursos con un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la FPS que tengan alguna problemática socio-jurídica. Personas con un puntaje superior deben ser calificadas socioeconómicamente por un asistente social del servicio. Se considera una vigencia de 2 años en la fecha de aplicación de la encuesta. Si la antigüedad es superior a 2 años, se debe actualizar la FPS o pasar a Calificación Socioeconómica con el profesional.

¿Dónde se debe solicitar?

Directamente en cada CJS o al call center 600 440 2000.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir criterio de focalización socioeconómica mencionado, y que la materia de consulta se encuentre dentro de aquellas que aborda la CAJ. Además, en cada caso se analiza su viabilidad jurídica, que implica un análisis profesional respecto a la posibilidad real y efectiva de iniciar un proceso judicial; es decir, que se cumplan criterios jurídicos básicos para iniciar una causa judicial (Plazos, documentación, domicilio conocido de la persona que se demanda, entre otros factores de análisis).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de matrimonio; certificado de nacimiento de los hijos (as); Acta de matrimonio; Antecedentes del domicilio del cónyuge; listado de los bienes y otros medios probatorios determinados por ley.

¿Se paga por este servicio?

El servicio de la CAJ es totalmente gratuito. Sólo en las causas laborales, por ley, se asigna un porcentaje (costas judiciales) a la CAJ.

NOMBRE DE PROGRAMA

Regularización de títulos de dominio

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de escasos recursos con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en su FPS

CUPOS

Ilimitados (dependiendo de la disponibilidad presupuestaria anual)

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Carlos Rojas Riquelme

crojas@mbienes.cl

Fono: 072-586609

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

¿En qué consiste el programa?

En la regularización de las propiedades que no están debidamente inscritas.

¿A quiénes está destinado?

A personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras, que posean un inmueble particular, urbano o rural, que carezcan de título de dominio inscrito.

¿Dónde se debe solicitar?

En la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la ubicación del inmueble.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener posesión material, sin problemas de deslindes, continua y exclusiva por un tiempo no inferior a 5 años; no tener juicio pendiente con personas que le discutan el dominio o posesión del inmueble; el inmueble a regularizar no debe tener un avalúo fiscal superior a 800 UTM si es rural y de 380 UTM si es urbano. Además, el bien raíz debe tener límites claros, los cuales deben estar aceptados por los colindantes (vecinos); y haber ejecutado hechos positivos en el inmueble: arreglos o mejoras.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento y fotocopia cédula de identidad; certificado de avalúo fiscal vigente del inmueble; recibos de luz, agua, etc; contribuciones, acreditar ejecución de mejoras en el inmueble, documentos o recibos de pago de servicios que acrediten posesión de más de cinco años; certificado de residencia; inscripción de dominio vigente de la propiedad; certificado de número, en caso de que el inmueble se haya adquirido por compraventa o cesión de derechos, donación, promesa de compraventa, se deberán acompañar dicho documento y en general cualquier instrumento que justifique el origen de la posesión.

¿Se paga por este servicio?

Sí. Depende del puntaje de ficha de protección social para aporte de financiamiento.

NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Postulación Colectiva con Proyecto)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

El Banco de Grupos de Postulantes se encuentra abierto todo el año para recibir postulaciones de grupos organizados con proyecto habitacional asociado.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas en situación de vulnerabilidad social sin capacidad de endeudamiento.

CUPOS

Dependerá de recursos asignados a la región.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 – 954539

Dirección: Alameda N°176,

Rancagua

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO)

¿En qué consiste el programa?

Este programa es un aporte estatal que permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin crédito hipotecario para uso habitacional del beneficiario y su familia, con valor máximo de 800 UF.

¿A quiénes está destinado?

A familias sin vivienda que viven en situación de vulnerabilidad social, sin capacidad de endeudamiento y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social (FPS) es igual o menor a 8.500 puntos.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Grupos organizados que cuenten con personalidad jurídica, tengan un mínimo de 10 y un máximo de 160 familias hábiles para postular.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente, certificado de permanencia definitiva con antigüedad mínima de cinco años, en el caso de postulantes extranjeros; declaración de núcleo familiar y de no propiedad habitacional (DJ49-1) formato MINVU; declaración jurada de postulación (DJ49-2) formato MINVU; formulario mandato de ahorro (DJ49-3) formato MINVU, suscrito por el titular de la cuenta de ahorro. Para postular sin acreditar núcleo familiar se deben presentar: certificado emitido por la CONADI en caso de pertenecer a pueblos originarios, certificado de matrimonio y de defunción correspondiente en caso de ser viudo; certificado emitido por la COMPIN en caso de tener algún tipo de discapacidad; ser una persona calificada como preso político e incluida en los listados de algunas de las comisiones (2003 / 2011).

¿Se paga por este servicio?

No, salvo el costo de la documentación que se acompaña.

NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Postulación Colectiva con Proyecto)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

El Banco de Grupos de Postulantes se encuentra abierto todo el año para recibir postulaciones de grupos organizados con proyecto habitacional asociado.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas en situación de vulnerabilidad social sin capacidad de endeudamiento.

CUPOS

Dependerá de recursos asignados a la región.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 – 954539

Dirección: Alameda N°176,
Rancagua

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO)

¿En qué consiste el programa?

Este programa es un aporte estatal que permite adquirir una vivienda nueva o usada, sin crédito hipotecario, con valor máximo de 800 UF. Los grupos beneficiados tendrán la posibilidad de elegir su vivienda en proyectos integrados socialmente, aumentando los subsidios y nivelando las diferencias entre el mundo rural y urbano.

¿A quiénes está destinado?

A familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social, sin capacidad de endeudamiento, y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social (FPS) es igual o menor a 8.500 puntos.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las familias deben pertenecer a un grupo organizado según lo indica la Ley N° 19.418, deben contar con personalidad jurídica, tener un mínimo de 10 y un máximo de 160 familias. Además, los dirigentes de la agrupación deben solicitar al SERVIU o SEREMI una capacitación sobre el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), tras lo cual obtienen un certificado que acredita haber tenido esta capacitación. Luego, los dirigentes del grupo deben solicitar en el SERVIU o las oficinas que este organismo faculte (por ejemplo: municipios), la creación como grupo en el sistema informático del MINVU, tras lo cual se obtiene el certificado de Grupo Creado.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de permanencia definitiva con antigüedad mínima de cinco años, en el caso de postulantes extranjeros; declaración jurada de postulación y formulario de mandato de ahorro.

¿Se paga por este servicio?

No tiene, salvo el costo de la documentación que se acompaña.

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes (D.S. 1 Título I)

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Para el Segundo Llamado del 2012, será entre el 28 de junio y el 27 de julio del año en curso.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Familias sin vivienda y que tengan la posibilidad de solicitar un crédito hipotecario.

CUPOS

Dependerá de los recursos asignados a la región.

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 - 954539

Dirección: Alameda N°176,
Rancagua

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS
EMERGENTES**

¿En qué consiste el programa?

Apoya la adquisición de una vivienda nueva o usada o construcción de vivienda en sitio propio en sectores urbanos o rurales de hasta 1.000 UF.

¿A quiénes está destinado?

A personas que tengan capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio, o vía internet, en www.minvu.cl, en el banner "Sistema de Postulación en Línea".

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas mayores de 18 años que cuenten con un ahorro mínimo de 30 UF y con un máximo de 13.484 puntos en la Ficha de Protección de Social (FPS). No debe ser propietario o asignatario de una vivienda; ser beneficiario de un subsidio habitacional o poseer un certificado de subsidio habitacional vigente o estar postulando a cualquier otro programa habitacional.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad, certificado de permanencia, en el caso de extranjeros; fotocopia de cédula de identidad de cada miembro del grupo familiar mayor de 18 años; declaración de núcleo familiar; libreta de ahorro o mandato de ahorro simple; certificado de mantención de cuenta, para acreditar ahorro o certificado de pre aprobación de crédito o de pre calificación como sujeto de crédito hipotecario; Certificado de Dominio Vigente, certificado de matrimonio, en caso que postulante esté divorciado o haya anulado su matrimonio, copia autorizada de demanda con constancia de su notificación para postulantes que se encuentren separados de hecho y acredite haber iniciado el trámite de divorcio; certificado de defunción del cónyuge o libreta de matrimonio; credencial de discapacidad, el postulante o cónyuge que haya cumplido con el Servicio Militar a partir del año 2004, deberá presentar certificado emitido por la respectiva unidad y declaración jurada de postulación firmada.

¿Se paga por este servicio?

No, salvo el de la documentación que se acompaña.

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Habitacional para
Sector Medios (D.S.1 Título II)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Para el segundo llamado del 2012,
entre el 28 de junio y el 27 de
julio del año en curso.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Familias sin vivienda y que tengan
la posibilidad de solicitar un
crédito hipotecario.

CUPOS

Dependerá de los recursos
asignados a la región

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 – 954539

Dirección: Alameda N°176,
Rancagua

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES
MEDIOS**

¿En qué consiste el programa?

Apoya la adquisición de una vivienda nueva o usada, construcción de vivienda en sitio propio en sectores urbanos o rurales de hasta 2.000 UF.

¿A quiénes está destinado?

A personas que tengan capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio, o vía internet, en www.minvu.cl, en el banner "Sistema de Postulación en Línea".

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas mayores de 18 años, chilenos y extranjeros carentes que cuenten con un ahorro mínimo de 50 UF. No debe ser propietario o asignatario de una vivienda o de un sitio con destino habitacional.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad; certificado de permanencia definitiva, en el caso de postulantes extranjeros, fotocopia de cédula de identidad de cada miembro del grupo familiar mayor de 18 años; declaración de núcleo, libreta de ahorro para la vivienda y mandato de ahorro simple para acreditar ahorro en caso de entidad financiera o certificado de mantención de cuenta; certificado de pre aprobación de crédito o de precalificación como sujeto de crédito hipotecario; certificado de dominio vigente autorización notarial del propietario y certificado de dominio vigente a nombre del mismo, en caso de la densificación predial, certificado de matrimonio en caso que postulante esté divorciado o haya anulado su matrimonio, copia autorizada de demanda con constancia de su notificación para postulantes que se encuentre separado de hecho y acredite haber iniciado el trámite de divorcio, certificado de defunción del cónyuge o libreta de matrimonio, declaración jurada de postulación, declaración jurada simple – cargas familiares.

¿Se paga por este servicio?

No, salvo el de la documentación que se acompaña.

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Programa de Protección
del Patrimonio Familiar (PPPF) Título
I Mejoramiento del Entorno

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año
calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Propietarios de una vivienda social
de un valor no superior a 650 UF

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN**

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 - 954539

Dirección: Alameda N°176,
Rancagua

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA PROVINCIA**

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**SUBSIDIO PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF) TÍTULO I
MEJORAMIENTO DEL ENTORNO**

¿En qué consiste el programa?

Permite a familias vulnerables o de grupos emergentes construir, mantener o reparar el equipamiento comunitario o, los bienes nacionales de uso público próximos a sus viviendas, o efectuar obras en el terreno donde se emplaza su condominio.

¿A quiénes está destinado?

Personas mayores de 18 años de edad que sean propietario o asignatario de una vivienda social que no supere las 650 UF a reparar o mejorar.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No haber sido beneficiado con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo subsidio rural; Propietarios o asignatarios de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales; Propietarios o asignatarios de viviendas cuya tasación no exceda 650 UF; Familias arrendatarias de alguna de las viviendas ya señaladas.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación, cuenta de ahorro con mínimo exigido 1 UF. Pueden eximirse de presentar el ahorro, si cuentan con aportes de terceros que a lo menos sean equivalentes; autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio; contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales, cuando el proyecto lo requiera. Si se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años; si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público, debe contar con permiso municipal para intervenirlo, contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT); contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del MINVU, para la ejecución de las obras.

¿Se paga por este servicio?

No. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora un pago para el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Protección del
Patrimonio Familiar (PPPF) Título II
Mejoramiento de la Vivienda

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año
calendario

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN
CUPOS**

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 – 954539

Dirección: Alameda N°176,
Rancagua

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF) TÍTULO II
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA**

¿En qué consiste el programa?

Es un trabajo conjunto con los vecinos, para mantener y mejorar sus barrios, entorno, equipamiento comunitario y sus viviendas. Contempla dos clases de subsidios: el primero, destinado a la reparación y mejoramiento de la. El segundo subsidio se refiere al acondicionamiento térmico de la vivienda.

¿A quiénes está destinado?

Jefe de hogar con más de 18 años, personas que tengan como máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social; propietarios o asignatarios de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales, propietarios o asignatarios de Viviendas sociales, o cuyo valor no exceda de 650 UF. Los postulantes no deben haber sido beneficiados con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas SERVIU, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo subsidio rural.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio, a través de una PSAT.

¿Qué requisitos hay que cumplir? ¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación; Ficha de Protección Social; cuenta de ahorro 3 UF. En postulaciones colectivas, se debe contar con personalidad jurídica o estar constituidos como copropietarios. Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio; contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales, cuando el proyecto lo requiera; contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT); contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Ministerio de la Vivienda.

¿Se paga por este servicio?

No. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora un pago para el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
Título III Ampliación de Vivienda

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Propietarios o asignatarios de viviendas sociales, cuyo valor no exceda de 650 UF

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Fernando Fondón Rojas

ffondon@minvu.cl

Fono: 072-954563 - 954539

Dirección: Alameda N°176,
Rancagua

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Héctor Donoso Maldonado

hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**SUBSIDIO PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF) TÍTULO III
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

¿En qué consiste el programa?

Permite, en un trabajo conjunto con los vecinos, ampliar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes, de las siguientes obras: dotar de uno o más dormitorios la vivienda; construir lavadero o loggia, o aumentar la superficie del recinto existente; construir estar-comedor o aumentar la superficie del recinto existente; construir baño o cocina, o aumentar la superficie de los recintos existentes; ampliación de dormitorio.

¿A quiénes está destinado?

Jefe de hogar mayores de 18 años; personas que tengan como máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social; propietarios o asignatarios de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales; propietarios o asignatarios de viviendas sociales, o cuyo valor no exceda de 650 UF; no haber sido beneficiado con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas SERVIU, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo subsidio rural.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar una hora en la oficina SERVIU más cercana a su domicilio, a través de un PSAT.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación; Ficha de Protección Social; cuenta de ahorro con el ahorro mínimo exigido 5 UF. En postulaciones colectivas se debe contar con personalidad jurídica o estar constituidos como copropietarios. Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio; contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales, cuando el proyecto lo requiera; contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT); contar con un constructor o contratista, inscrito en el Registro de Constructores del Minvu.

¿Se paga por este servicio?

No. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora un pago para el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).

NOMBRE DE PROGRAMA

Pavimentación Participativa

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

La postulación está abierta durante todo el año, sin embargo, los procesos de selección los inicia la Secretaría Regional del MINVU en octubre de cada año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Vecinos que estén organizados en un Comité de Pavimentación

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Fernando Ángel Fondón Rojas
ffondon@minvu.cl

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Héctor Donoso Maldonado
hdonoso@minvu.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**¿En qué consiste el programa?**

Es un fondo concursable para pavimentar y repavimentar calles y pasajes de sectores preferentemente habitacionales y de escasos recursos.

¿A quiénes está destinado?

A vecinos que actualmente carecen de pavimentación de sus calles o pasajes, o que éstas se encuentren en pésimas condiciones. Deben estar organizados como un Comité de Pavimentación.

¿Dónde se debe solicitar?

Ingresa la postulación en la SECPLAC de la Municipalidad. Cuando el municipio no pueda brindar el servicio, la presentación se hace en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo que corresponda.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación; nómina de todos los integrantes del comité; lámina (o dibujo) de ubicación del proyecto, en donde se señale si la postulación corresponde a pavimentación o repavimentación; oficio del SERVIU respectivo que apruebe el proyecto. Los profesionales que desarrollen el proyecto deben estar inscritos en el Registro de Consultores del MINVU. Fotocopia de la libreta de ahorro del grupo; documento que indique el aporte que efectuará la municipalidad; documento que identifique al representante legal del Comité de Pavimentación; acreditación de existencia de red pública de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, acta de reunión en donde conste que el proyectista expuso el proyecto al Comité de Pavimentación; presupuesto detallado del proyecto.

¿Se paga por este servicio?

La postulación al programa no tiene costo, salvo los porcentajes de aportes definidos en la reglamentación del programa para financiamiento de la ejecución de la obra, los que son: aporte de los postulantes favorecidos (entre un 5% y un 25% del costo de la obra), aportes del municipio (entre un 5% y un 7% del costo de la obra); aporte del MINVU (financia el saldo del costo de la obra).

MUNICIPALIDADES

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio de Agua Potable (SAP)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Limitados y dependen de cada comuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Berta Yáñez Figueroa

byanezf@interior.gov.cl

Fono: 072-205996

Intendencia Región de O'Higgins

Plaza los Héroes s/n

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Humberto Yáñez Hoces

hyanez@interior.gov.cl

Gobernación de Cardenal Caro

Fono: 954302

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

¿En qué consiste el programa?

El subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado es otorgado y administrado integralmente por las respectivas municipalidades de cada comuna. A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la Ley N° 19.949, para las personas "Chile Solidario" existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo. El subsidio tiene una duración de 3 años y se puede renovar por un período legal igual mientras se reúnan los requisitos de procedencia establecidos en la Ley N°18.778. La renovación no es automática, sino que terminado el período legal de 3 años se debe volver a postular en el municipio correspondiente con la residencia, y la obtención de este beneficio dependerá de la disponibilidad de cupos en el Nivel Municipal.

¿Dónde se debe solicitar?

En el municipio correspondiente al domicilio de cada persona. (Departamento Social).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Acreditar domicilio en la comuna respectiva y habitar permanentemente la propiedad.
- Estar encuestado con Ficha de Protección Social.
- Acreditar su condición socioeconómica.
- Estar al día en el pago de los servicios sanitarios (en caso de existir morosidad, para solucionarla puede solicitar a la empresa que le entrega el servicio sanitario suscribir un convenio de pago de lo adeudado).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación, fotocopia cédula de identidad jefe de familia y última boleta de consumo de agua potable cancelada.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Examen Médico Preventivo del Adulto (EMPA)

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Limitados, dependen de la comuna

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

EXAMEN MÉDICO PREVENTIVO DEL ADULTO

¿En qué consiste el programa?

En un examen integral de salud anual y gratuito para prevenir enfermedades. Se realiza mediante una consulta médica al año, que incluye examen físico y, si es necesario, exámenes y radiografías complementarias.

¿A quiénes está destinado?

A todos los mayores de 15 años imponentes de FONASA e ISAPRE.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano a su domicilio o en su ISAPRE.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 15 años.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad, credencial de FONASA. En el sistema privado, consultar en su ISAPRE.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Resolutividad en Atención Primaria

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA

¿En qué consiste el programa?

Su propósito es contribuir a mejorar la capacidad resolutiva de la APS, mejorando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica en atención de especialidad, considerando los aspectos preventivos, promocionales, asistenciales, curativos y de control epidemiológico, con un enfoque de salud familiar integral.

¿A quiénes está destinado?

Oftalmología: vicios de refracción (hasta 64 años), ojo rojo y tumores benignos, se podrá incluir a personas de otras edades, si existe requerimiento. **Otorrinolaringología:** diagnóstico y tratamiento de la hipoacusia (hasta 64 años), síndrome vertiginoso y otitis aguda (personas de 15 años y más).

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de la Mujer

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Los cupos se entregan según la demanda de la población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Matrona encargada del programa en cada establecimiento.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DE LA MUJER

¿En qué consiste el programa?

Contribuye al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer en todas las etapas de su ciclo vital, desde una perspectiva que contemple los diversos aspectos relacionados con la salud de la ésta, con un enfoque de riesgo enfocado a la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado de su salud. Entre las acciones podemos mencionar: control preconcepcional, control prenatal, preparación para el parto y el post-parto, control de puerperio, control de salud del recién nacido, consulta de lactancia materna, consejería en salud sexual y reproductiva, control de regulación de la fertilidad, control ginecológico preventivo, consulta de morbilidad obstétrica, consulta de morbilidad ginecológica, control de climaterio, consulta por infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA, consulta nutricional en el proceso reproductivo, consulta nutricional para la mujer no gestante, entrega de complemento nutricional (PNAC), visita domiciliaria.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres que solicitan atención en los establecimientos de Atención Primaria de la Red Asistencial.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Prevención de Cáncer de Mamas

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Los cupos se entregan según la demanda de la población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Matrona encargada del programa en cada establecimiento.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMAS

¿En qué consiste el programa?

Es un programa nacional de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer de mamas. El objetivo es disminuir la tasa de mortalidad por cáncer de mama, mediante la pesquisa en etapas precoces, tratamientos adecuados, oportunos y de calidad. La atención primaria de salud realiza preferentemente la labor de pesquisa de la enfermedad.

¿A quiénes está destinado?

Todo beneficiario de 15 años y más con síntomas, sin síntomas y/o con factores de riesgo de cáncer de mamas.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Prevención de Cáncer Cervicouterino

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Los cupos se entregan según la demanda de la población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Matrona encargada del programa en cada establecimiento.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO

¿En qué consiste el programa?

Disminuir la tasa de incidencia y de mortalidad por cáncer invasor a través de la detección de la enfermedad en etapas preinvasoras y tratarlas oportunamente. Entre sus principales estrategias están:

- Promoción de salud que comprende la educación, la comunicación social y el trabajo comunitario para incentivar la toma del examen de Papanicolau en el grupo de riesgo (mujeres entre 25 a 64 años de edad).
- Efectuar la toma del examen cada 3 años, asegurar la oportunidad y confiabilidad del examen citológico.
- Asegurar el diagnóstico y tratamiento oportuno del 100% de los casos detectados (corresponde al nivel secundario, hospitales de mayor complejidad).

¿A quiénes está destinado?

Mujeres que solicitan atención en los establecimientos de Atención Primaria de la Red Asistencial, grupo de 25 a 64 años y/o con factores de riesgo de cáncer cervicouterino.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%).
ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Promoción de la Salud

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Toda la población de la comuna que sea programada en los planes comunales de promoción

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable del plan comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROMOCIÓN DE LA SALUD

¿En qué consiste el programa?

El programa contribuye al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables a través de las siguientes estrategias: municipios saludables (Planes Comunales de Promoción de la Salud), lugares de trabajo promotores de la salud; instituciones de educación superior promotoras de la salud. Los recursos son gestionados por la SEREMI de Salud, el trabajo lo realizan los equipos de salud de la APS y APS de hospitales de baja complejidad.

¿A quiénes está destinado?

Toda la población de la comuna.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sin requisitos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa IRA- ERA

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

IRA: según carga asistencial

Rendimiento por hora: 4 ptes c/hora **ERA:**
rendimiento por hora: 3 ptes c/hora

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA IRA- ERA

¿En qué consiste el programa?

IRA: contribuir a la disminución de la mortalidad y morbilidad por infecciones respiratorias agudas y secuelas del manejo inadecuado de las enfermedades respiratorias en la infancia para el grupo de edad de niños (as) menores de 19 años, priorizando dentro del grupo indicado la atención a niños menores de 5 años.

ERA: entregar atención oportuna a personas mayores de 19 años, con priorización en el adulto mayor de 65 años, portadores de enfermedades respiratorias crónicas y sus exacerbaciones, asegurando el diagnóstico, tratamiento y seguimiento, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

¿A quiénes está destinado?

IRA: población infantil menor de 19 años, con morbilidad respiratoria, teniendo como prioridad dentro del grupo etario a los menores de 5 años.

ERA: se centra en el manejo ambulatorio de personas adultas, mayores de 19 años de edad, portadoras de enfermedades respiratorias agudas y crónicas, priorizando dentro de este grupo etario la atención a adultos mayores de 65 años. Desarrolla actividades de prevención y tratamiento.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%).
ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Ira Mixta

ÁREA DE COBERTURA

Comuna de Lolol

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

IRA MIXTA: según carga asistencial
Rendimiento por hora: 4 ptes c/hora

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

IRA MIXTA

¿En qué consiste el programa?

IRA MIXTA: entregar atención oportuna a niños y adultos con enfermedades respiratorias agudas y crónicas de mediana complejidad y sus exacerbaciones mediante la implementación de salas IRAs Mixta en comunas clasificadas de costo fijo.

¿A quiénes está destinado?

IRA MIXTA: población infantil menor de 19 años, con morbilidad respiratoria teniendo como prioridad dentro del grupo etario a los menores de 5 años. El programa ERA se centra en el manejo ambulatorio de personas adultas, mayores de 19 años de edad, portadoras de enfermedades respiratorias agudas y crónicas, priorizando dentro de este grupo etario la atención a adultos mayores de 65 años. Desarrolla actividades de prevención y tratamiento.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%).
ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Rehabilitación Integral en la Red de Salud

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según carga asistencial
Rendimiento por hora: 4 ptes c/hora

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

¿En qué consiste el programa?

Entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y accesible, a las personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, mejorando la resolutiveidad a nivel de la atención primaria de salud con el objetivo de aumentar la cobertura de rehabilitación física en la red de atención primaria 3 componentes:

- Artrosis avances GES .
- Rehabilitación integral.
- Rehabilitación de base comunitaria.

¿A quiénes está destinado?

Población inscrita en cada establecimiento sin rangos de edad. Varían algunas prestaciones específicas por patologías.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA

¿En qué consiste el programa?

Otorgar a las personas con dependencia severa, cuidador y familia una atención integral en su domicilio, en el ámbito físico, emocional y social, mejorando su calidad de vida, potenciando así su recuperación y/o autonomía. Tiene dos componentes: visita domiciliaria integral y pago a cuidadores de personas con dependencia severa.

¿A quiénes está destinado?

Todo beneficiario sin importar rango etario con diagnóstico de dependencia severa.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Salud Mental

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

SALUD MENTAL

¿En qué consiste el programa?

Su propósito es contribuir a mejorar la salud mental de los usuarios del sistema público de salud, mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad técnica de la atención que se entrega en los establecimientos de Atención Primaria de Salud en sus aspectos promocionales, preventivos, curativos y de rehabilitación, con un enfoque de salud familiar y comunitario.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres que viven violencia intrafamiliar; personas con riesgo o dependencia de alcohol y drogas; niños(as) y adolescentes diagnosticados con trastorno hiperactivo/déficit atencional; niños(as) y adolescentes víctimas de maltrato; población infanto adolescente con diagnóstico de otros problemas o trastornos de salud mental.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

GES Familiar (Odontológico)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Toda la demanda

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

GES FAMILIAR (ODONTOLÓGICO)

¿En qué consiste el programa?

Atención odontológica garantizada de nivel primario a niños de 6 años, embarazadas, urgencias odontológicas.

¿A quiénes está destinado?

Niños de 6 años y embarazadas.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio y posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

GES Adulto (Odontológico)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según distribución de recursos

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

GES ADULTO (ODONTOLÓGICO)

¿En qué consiste el programa?

Rehabilitación odontológica a pacientes de 60 años, incluyendo prótesis dental.

¿A quiénes está destinado?

Pacientes de 60 años.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio y posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Odontológico Integral

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según distribución de recursos

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO:

Permanente: Sí

ODONTOLÓGICO INTEGRAL

¿En qué consiste el programa?

Atención odontológica a pacientes adultos de escasos recursos de entre 15-64, años otorgando altas integrales con rehabilitación protésica, endodoncia, con cupos especiales para mujeres jefas de hogar gestionados a través de SERNAM y mujeres trabajadoras de JUNJI e INTEGRA.

¿A quiénes está destinado?

Pacientes de escasos recursos de entre 15-64 años, mujeres inscritas en SERNAM o trabajadoras de JUNJI e INTEGRA.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Cardiovascular (PSCV)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CARDIOVASCULAR (PSCV)

¿En qué consiste el programa?

- Prevenir la morbilidad y la mortalidad en sujetos en riesgo CV.
- Reducir el riesgo CV de los individuos en control.
- Lograr que los fumadores dejen el hábito.
- Lograr niveles de presión arterial.
- Mejorar el control metabólico de los diabéticos (PA) óptimos.
- Reducir el nivel de colesterol en pacientes dislipidémicos.
- Lograr una baja de peso significativa en los individuos con sobrepeso y obesos.
- Mejorar la capacidad física de los pacientes en control.

¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres de 15 años y más. Beneficiarios FONASA que se atienden en el Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS).

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Tuberculosis TBC

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

TUBERCULOSIS TBC

¿En qué consiste el programa?

Consiste en disminuir el riesgo de enfermar por TBC hasta lograr la eliminación de la enfermedad. Todo paciente sintomático respiratorio (tos productiva por más de 15 días) se debe tomar el examen de baciloscopia (desgarro), éste puede ser solicitado incluso por el paciente. En el caso de presentar la enfermedad se dispone del tratamiento por 6 o más meses, según corresponda.

¿A quiénes está destinado?

Toda la población del país es beneficiaria de las actividades del programa de control y eliminación de la TBC.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sin requisitos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Es gratuito para todos los habitantes, independiente de previsión y nacionalidad.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Laboratorio Complementario GES

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según población bajo control o grupo etario

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

LABORATORIO COMPLEMENTARIO GES

¿En qué consiste el programa?

Programa que apoya la toma de exámenes de patologías GES:

- Diabetes mellitus, hipertensión arterial (electrolitos Plasmáticos, microalbuminuria y hemoglobina glicosilada)
- Prevención de insuficiencia renal (perfil lipídico, microalbuminuria, electrolitos plasmáticos, creatinina)
- Epilepsia (niveles plasmáticos y perfil hepático)
- Examen de medicina preventivo (colesterol y glicemia)
- Embarazadas de menos de 14 semanas (urocultivo)

¿A quiénes está destinado?

Población de 15 y más años, embarazadas y población con diagnóstico de HTA, DM, epilepsia.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sin requisitos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Es gratuito para todos los habitantes, independiente de previsión y nacionalidad.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa del Adulto Mayor

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a un envejecimiento saludable y a un mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la mantención y/o recuperación de la autonomía, a través de actividades de promoción, prevención y rehabilitación. Los establecimientos de salud cuentan con el Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor, a través del cual se deriva, según necesidad, a otros programas del centro de salud.

¿A quiénes está destinado?

Población de 65 años y más años.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

AUGE

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO:

Permanente: Sí

ACCESO UNIVERSAL A GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (AUGE)

¿En qué consiste el programa?

Garantiza a los beneficiarios de FONASA y de ISAPRES, atención de salud. Las enfermedades seleccionadas son las más frecuentes y de mayor impacto en el presupuesto familiar.

¿A quiénes está destinado?

A beneficiarios de FONASA e ISAPRES.

¿Dónde se debe solicitar?

Se ingresa a través del consultorio, hospital o posta rural donde está inscrito el beneficiario.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser imponente de FONASA.
- Estar inscrito en el consultorio correspondiente a su domicilio o lugar de trabajo.
- Ser usuario de ISAPRE.
- La enfermedad que lo afecte debe estar incluida entre las patologías GES vigentes.
- Cumplir con las condiciones especiales de edad, estado de salud y otras, definidas para cada patología AUGE.
- Atenderse sólo en la Red de Prestadores GES que determine FONASA o su ISAPRE.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad.
- Credencial de FONASA.
- Para usuarios ISAPRE, orden de atención AUGE.

¿Se paga por este servicio?

Los beneficiarios FONASA A y B no pagan, tampoco pagan los mayores de 60 años; los usuarios de ISAPRE y FONASA C y D deben pagar entre un 10% y un 20% del arancel referencial.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Alimentación complementario adulto mayor (PACAM)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO:

Permanente: Sí

ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADULTO MAYOR (PACAM)

¿En qué consiste el programa?

Es un programa de alimentación gratuita que entrega dos productos alimenticios:

- Crema años dorados: producto energético enriquecido con micronutrientes y fibra.
- Bebida láctea: alimento en polvo para preparar una bebida en base a leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, baja en lactosa, en grasa total y sodio.

¿A quiénes está destinado?

Adultos mayores vulnerables que se atienden en sistema de salud pública.

¿Dónde se debe solicitar?

En el consultorio o posta rural más cercano al domicilio, contactarse con el nutricionista.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en el consultorio correspondiente y tener los controles de salud y vacunación al día.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Nacional de Alimentación Complementaria

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal.

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO: Permanente: Sí

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la entrega de alimentos cuyo objetivo es mantener un buen estado nutricional a los niños desde su gestación. Se incluye un programa especial de refuerzo tanto para los niños como para las embarazadas con bajo peso o riesgo nutricional.

¿A quiénes está destinado?

A niños hasta 5 años 11 meses y 29 días, a embarazadas hasta el fin del embarazo, y a madres en período de lactancia.

¿Dónde se debe solicitar?

En el consultorio o posta rural más cercano al domicilio, contactarse con el nutricionista.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en el consultorio correspondiente y tener los controles de salud y vacunación al día.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Credencial de FONASA; controles de salud y vacunación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Fonasa

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

A las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales para la salud en FONASA, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado a través de un aporte fiscal directo

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Alfredo Baeza Zamora

Dirección: estado 101, 3er piso,
Rancagua

Fono: 072-337701

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

FONASA

¿En qué consiste el programa?

El Fondo Nacional de Salud, FONASA, es el organismo público encargado de otorgar cobertura de atención, tanto a las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales para la salud en FONASA, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado a través de un aporte fiscal directo. Asimismo FONASA da cobertura de salud a todos sus beneficiarios, sin exclusión alguna de edad, sexo, nivel de ingreso, número de cargas familiares legales y enfermedades preexistentes, bonificando total o parcialmente las prestaciones de salud que les son otorgadas por profesionales e instituciones del sector público y privado.

Por otra parte existen beneficios y servicios que FONASA entrega a los ciudadanos como son: Afiliación a FONASA, venta de bonos, valorización de programas médicos, entrega de información, prestamos médicos, bono AUGE.

¿A quiénes está destinado?

A todos los usuarios que están adscritos a sus servicios, según su plan de cobertura.

¿Dónde se debe solicitar?

En la oficina FONASA, más cercana a su domicilio.

Además existe el call center 600 360 300 y sitio web www.fonasa.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser usuario de la institución.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Ayudas Técnicas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Chile Solidario, hasta el 28 de septiembre

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener un puntaje igual o inferior a 13.484, en la FPS o pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Depende del Presupuesto Nacional

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Eugenia Cabezas

ecabezas@senadis.cl

María Victoria Hormazabal

mhormazabal@senadis.cl

Fono: 072-226634 / 227103

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



AYUDAS TÉCNICAS

¿En qué consiste el programa?

Otorga el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas para personas con discapacidad, focalizando su accionar en las personas de escasos recursos, o personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan.

¿A quiénes está destinado?

A personas con discapacidad de escasos recursos o a instituciones que trabajan para ellas o con ellas.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud de ayudas técnicas se realizará únicamente a través del sistema de postulación en línea internet y deberá realizarse según indicación del presente Manual de Procedimiento de Ayudas Técnicas Año 2012, documento que estará disponible en la página WEB de SENADIS www.senadis.gob.cl y a través del sistema habilitado especialmente para este efecto en la dirección at.fonaweb.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, excepto menores de 6 años y personas participantes del Programa Puente. Tener la Ficha de Protección Social con puntaje no superior a 13.484 puntos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Acreditar situación de discapacidad, según evaluación de la COMPIN, y posterior inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), excepto las personas que son beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y los niños y niñas menores de 6 años.

Plan de Intervención complementario: este documento deberá venir adjunto a la solicitud en el sistema de postulación en línea. Consentimiento informado sobre el manejo de la información en la solicitud de ayuda técnica, el que deberá ser firmado por el usuario, padre, madre o tutor legal de éste en caso de que no pueda firmar por él mismo.

Si solicita ayudas técnicas informáticas, acreditar inserción educativa y/o laboral regular (Cabe señalar que para este tipo de ayuda técnica el evaluador podrá solicitar mayores antecedentes para justificar técnicamente la pertinencia).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Tratamiento para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas que Han Cometido Infracción de Ley

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No Presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Johanna Olivares Gribbell

jolivaresg@senda.gob.cl

Fono: 072- 222343 / 241088 / 221919

Tratamiento

Carlos Leyton Verdugo

cleytonv@senda.gob.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS QUE HAN COMETIDO INFRACCIÓN DE LEY

¿En qué consiste el programa?

Según la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, establece la posibilidad de que los jóvenes con medidas o sanciones, en medio libre o privativo de libertad, puedan acceder voluntariamente a tratamiento. Se ofrecen diversos planes de tratamiento y rehabilitación, que consisten en un conjunto de prestaciones de distinta intensidad y frecuencia terapéutica, según las características, necesidades y complejidad de los jóvenes a tratar. Los programa son:

En medio libre: plan ambulatorio intensivo, plan residencial, plan de corta estadía.

En medio privativo de libertad: plan intensivo, plan de corta estadía.

¿A quiénes está destinado?

1. Adolescentes a los cuales se les haya aplicado por el juez como sanción accesoria, el someterse a tratamiento por consumo problemático de alcohol u otras drogas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.084, sujetos a sanciones penales, ya sean estas privativas de libertad o no.
2. Adolescentes que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13°, 14°, 16° y 17° de la mencionada Ley, requieran ser sometidos a tratamiento de rehabilitación y accedan voluntariamente a ello.
3. Adolescentes imputados con medida cautelar, en medio privativo de libertad o medio libre, que requieran ser sometidos a tratamiento de rehabilitación y accedan voluntariamente a ello.
4. Adolescentes imputados con los cuales se haya acordado como condición de la suspensión condicional del procedimiento, el someterse a tratamiento.

¿Dónde se debe solicitar?

En las Oficinas Regionales de SENDA, ubicadas en Gamero N°018, Rancagua.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas que haya cometido infracción de ley.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Tratamiento Dirigido a Hombres y Mujeres Mayores de 20 Años

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No Presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Johanna Olivares Gribbell

jolivaresg@senda.gob.cl

Fono: 072- 222343 / 241088 / 221919

Tratamiento

Carlos Leyton Verdugo

cleytonv@senda.gob.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DE TRATAMIENTO DIRIGIDO A HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 20 AÑOS

¿En qué consiste el programa?

El Gobierno de Chile ofrece en forma gratuita alternativas de tratamiento a personas mayores de 20 años afiliadas al Fondo Nacional de Salud (FONASA) y que presenten problemas de drogas. Dependiendo de la evaluación que realice un equipo profesional, el usuario puede acceder a los siguientes sistemas de tratamiento:

Residencial: el usuario debe ser internado en un centro en convenio con SENDA.

Ambulatorio intensivo: el usuario asiste sólo durante el día a algún centro en convenio con SENDA.

Ambulatorio básico: el usuario asiste por unas horas de algunos días de la semana, en horario diurno o vespertino, según su disponibilidad y la oferta de tratamiento existente en ese momento.

¿A quiénes está destinado?

El programa está dirigido a hombres y mujeres mayores de 20 años que presenten consumo problemático de drogas y que sean beneficiarios de FONASA.

¿Dónde se debe solicitar?

En las Oficinas Regionales de SENDA, ubicadas en Gamero N°018, Rancagua.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 20 años, sin discriminación por sexo; Presentar consumo problemático de drogas

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones:

Si el problema es complejo, busque ayuda profesional o llame al Fono Drogas y Alcohol de SENDA 188 800 100 800 (800 22 18 18 desde móviles), disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

NOMBRE DE PROGRAMA

SENDA Previene

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Johanna Olivares Gribbell

jolivaresg@senda.gob.cl

Fono: 072- 222343/ 241088 / 221919

Tratamiento

Carlos Leyton Verdugo

cleytonv@senda.gob.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

SENDA PREVIENE

¿En qué consiste el programa?

Este programa busca desarrollar, en el marco de la **Estrategia Nacional de Drogas**, políticas comunales de prevención, a través de un convenio de colaboración financiera entre **SENDA** y cada municipio, donde ambas instituciones aportan recursos para la implementación del programa. La iniciativa desarrolla vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomenta su participación para enfrentar el consumo de drogas en los territorios. Además, implementa localmente los programas preventivos nacionales, articulando y desarrollando directamente diversas actividades que buscan generar condiciones adecuadas para la prevención del consumo de drogas en el territorio comunal, abarcando el ámbito comunitario, de salud, familiar, educativo, laboral, jóvenes y las condiciones particulares de riesgo social.

¿A quiénes está destinado?

A toda la comunidad.

¿Dónde se debe solicitar?

En los municipios donde se está ejecutando el programa.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a la comuna que ejecuta.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicitan documentos.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Las raciones se entregan durante todo el período de marzo a diciembre de cada año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Ser alumno regular de los establecimientos educacionales inscritos en el Programa de Alimentación Escolar

CUPOS

111.000 raciones diarias a nivel regional

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Lea Rauque

lea.rauque@junaeb.cl

Fono: 072-742911

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en la entrega de alimentación complementaria a estudiantes vulnerables, con el fin de cubrir parte de las necesidades nutricionales diarias de los alumnos y ayudar a reducir los niveles de ausentismo y deserción escolar. Consiste en un desayuno, almuerzo y/u onces, dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales.

El Programa de Alimentación Escolar está dirigido a los siguientes sectores:

- PAE para actividades extraescolares.
- PAE para hogares estudiantiles.
- PAE para estudiantes de enseñanza media
- PAE en vacaciones (enseñanza básica y media).
- PAE para alumnos en refuerzo educativo.
- PAE para estudiantes de educación pre básica.
- PAE para estudiantes del sistema Chile Solidario.
- PAE para estudiantes pertenecientes al programa 4 a 7 implementado por SERNAM.

¿A quiénes está destinado?

Está destinado a escolares de educación parvularia, básica y media en situación socioeconómica vulnerable y/o perteneciente al sistema Chile Solidario, que asistan a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

¿Dónde se debe solicitar?

El trámite lo efectúa directamente el establecimiento educacional solicitando las raciones al departamento de Educación Municipal quien envía dicha información a JUNAEB, la que de acuerdo a los criterios de vulnerabilidad establecidos en el SINAE (Sistema Nacional de Asignación con Equidad), identifica al alumno que le corresponde el beneficio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Fundamentalmente ser alumno regular de los establecimientos educacionales inscritos en el Programa de Alimentación Escolar. Contar con Ficha de Protección Social actualizada y pertenecer a los primeros y segundos quintiles.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere entrega de documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Alimentación Chile Solidario
(Tercera Colación)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Las raciones se entregan durante todo el período de marzo a diciembre de cada año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Ser alumno regular de los establecimientos educacionales inscritos en el Programa de Alimentación Escolar y Chile Solidario

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Lea Rauque
lea.rauque@junaeb.cl
Fono: 072-742911

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ALIMENTACIÓN CHILE SOLIDARIO (TERCERA COLACIÓN)

¿En qué consiste el programa?

Consiste en una colación de refuerzo destinada a estudiantes de pre básica, básica y media perteneciente al sistema Chile Solidario, que permitirá entregar mejores condiciones para el aprendizaje a los estudiantes más vulnerables del país y contribuir con las familias más pobres para mejorar la educación y alimentación de sus hijos.

Esta colación adicional es una porción de leche sola o con sabor, más una porción de pan dulce, queque o galletas dulces, lo que equivale a 300 calorías extras diarias aproximadamente.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al sistema Chile Solidario que asisten a establecimientos de educación municipales y particulares subvencionados.

¿Dónde se debe solicitar?

En los establecimientos educacionales donde están matriculados.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Acceden a este Programa los escolares de educación pre escolar, básica y media del sistema Chile Solidario, priorizándose a los escolares más pequeños.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere entrega de documentación.
En algunos casos se les solicita el FUD.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Habilidades Para la Vida

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de educación básica
apoderados, cuerpo docente,
comunidad escolar y Chile Solidario

CUPOS

De acuerdo a identificación de
necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Camilo Hermosilla Valenzuela

camilo.hermosilla@junaeb.cl

Fono: 072-742906

Dayana Argomedo

dargomedo@junaeb.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Tiene una vigencia de tres años, con la
opción de continuidad



HABILIDADES PARA LA VIDA

¿En qué consiste el programa?

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores. Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (déficit atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

¿A quiénes está destinado?

Los beneficiarios de este programa son niños del primer y segundo nivel de transición de educación parvularia y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de establecimientos municipales o particular subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

¿Dónde se debe solicitar?

Los equipos comunales, de nivel municipal, quienes son los encargados de presentar sus proyectos en las direcciones regionales de JUNAEB.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Para las instituciones públicas que postulen a este programa los documentos solicitados son:

- Documentación requerida por la ley para convenios de transferencia de recursos públicos.
- Cartas de compromiso de las escuelas participantes.
- Carta compromiso del encargado municipal de educación.
- Acreditar el compromiso de aporte local equivalente al 40% del costo total de la implementación del HPV, ya sea en infraestructura, recursos humanos y/o gastos administrativos.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Salud Bucal

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de pre kínder a 8° Básico, de alta vulnerabilidad socioeconómica y Chile Solidario

CUPOS

De acuerdo a identificación de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Camilo Hermosilla Valenzuela

camilo.hermosilla@junaeb.cl

Fono: 072-742906

César Parraguez

cparraguez@junaeb.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DE SALUD BUCAL

¿En qué consiste el programa?

El programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde prekínder a 8° básico. El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales.

La atención se realiza en módulos dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al módulo.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de prekínder a 8° Básico, de alta vulnerabilidad socioeconómica que necesiten recuperación del daño bucodentario producto de caries, gingivitis, urgencias dentales y clínicas educativas.

¿Dónde se debe solicitar?

Para seleccionar las comunas que tendrán estos módulos, éstas participan en un concurso de proyectos del Programa de Salud Bucal. Se prioriza a aquellas con más daño odontológico, alto nivel de pobreza (número de niños pertenecientes a Chile Solidario), que cuenten con establecimientos de elevado índice de vulnerabilidad escolar y que no tengan operando el programa. Además, se considera la existencia de infraestructura, recursos humanos y la disponibilidad de recursos para proveer los insumos y materiales necesarios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar matriculado en alguna de las escuelas municipales o particulares subvencionadas adscritas al módulo dental; o estar recibiendo desayuno del Programa de Alimentación Escolar (PAE) fluorurado en el establecimiento.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No debe presentar documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Servicios Médicos

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes con patologías asociadas al dorso curvo estructural o con patologías de hipoacusia o disminución de la audición

CUPOS

De acuerdo a identificación de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Camilo Hermosilla Valenzuela
camilo.hermosilla@junaeb.cl
Fono: 072-742906

César Parraguez
cparraguez@junaeb.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

SERVICIOS MÉDICOS (ÁREA OTORRINO - ÁREA COLUMNA)

¿En qué consiste el programa?

Consiste en pesquisar problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

¿A quiénes está destinado?

Alumnos (entre 4 y 18 años) de educación parvularia, básica y de enseñanza media de escuelas municipales, particulares subvencionadas y de la corporación municipal que pertenezcan al sistema público de salud (FONASA).

¿Dónde se debe solicitar?

Para acceder al Programa de Servicios Médicos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) debe hacer la solicitud directamente con el profesor jefe o encargado de salud del colegio o coordinador comunal en el municipio respectivo, el que realizará la gestión del beneficio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Presentar patologías asociadas al dorso curvo estructural (en el caso del área columna).
- Presentar patologías de hipoacusia o disminución de la audición (en el caso del área otorrino).

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Elijo Mi PC

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Alumnos de 7° año básico

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Leonardo Ugalde Berrios

lugalde@junaeb.cl

Fono: 072-742914

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

YO ELIJO MI PC

¿En qué consiste el programa?

El programa Yo Elijo mi PC, beneficio del Ministerio de Educación (MINEDUC) y de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por sus buenas notas, a través de la entrega de un computador o notebook elegido por el alumno.

¿A quiénes está destinado?

Alumnos de 7° año Básico.

¿Dónde se debe solicitar?

JUNAEB preselecciona a los estudiantes, considerando los datos aportados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social. Los resultados de este proceso se publican en el sitio WEB del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) del MINEDUC, al que sólo tiene acceso el establecimiento educativo, quien revisa el listado propuesto e inscribe a los estudiantes que no aparecen en el listado y cumplen con los requisitos. Posteriormente, JUNAEB selecciona a los beneficiarios y comunica los resultados a los establecimientos educativos, a través del sitio WEB www.comunidadescolar.cl, indicando las claves para cada alumno beneficiado. También se informan aquellos alumnos no seleccionados y los motivos respectivos.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser alumno regular de un establecimiento municipal o particular subvencionado; Contar obligatoriamente con Ficha de Protección Social (FPS), con un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos; Tener promedio de notas mayor o igual a 5.76. Para ello, se considera el rendimiento promedio de 4°, 5° y 6° básico, considerando para éste último, las notas del primer semestre o trimestre.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Útiles Escolares

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Inicios del año académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Alumnos de educación parvularia, básica, media y de adultos de escasos recursos

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Leonardo Ugalde Berrios

lugalde@junaeb.cl

Fono: 072- 742914

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ÚTILES ESCOLARES

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares, diferenciado por nivel educacional, a los escolares más vulnerables de escuelas y liceos (no incluye textos).

¿A quiénes está destinado?

Alumnos de educación parvularia, básica, media y de adultos de escasos recursos.

¿Dónde se debe solicitar?

Este programa no cuenta con un sistema de postulación ya que es un derecho de todos los niños y jóvenes más vulnerables del país, identificados en las primeras prioridades en el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser alumno priorizado por el SINAE.
- El ingreso del estudiante al programa debe realizarlo el encargado de éste en el respectivo establecimiento educacional.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Tarjeta Nacional Estudiantil

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A partir de marzo de 2012

Las fechas de cada proceso se informarán vía oficio a cada encargado de institución o Establecimiento.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Alumnos de educación básica, media y superior

CUPOS

30.000 tarjetas aproximadamente en la Región de O'Higgins

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Leonardo Ugalde Berrios

lugalde@junaeb.cl

Fono: 072-742914

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL

¿En qué consiste el programa?

La Tarjeta Nacional Estudiantil, acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza básica, media o superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

¿A quiénes está destinado?

Alumnos de educación básica, media y superior, que cumplan con los requisitos.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a la oficina del encargado de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) de su establecimiento o institución para asegurar que está inscrito en el proceso. Para mayor información ingresar al sitio WEB www.tne.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para educación básica y media: cursar entre 5º básico y 4º medio en establecimientos municipales y particulares subvencionados. Los alumnos que estudien en colegios particulares deben demostrar situación de desmedro socioeconómico (ingreso per cápita inferior a \$236.590), y deben ser inscritos por el establecimiento.

Para educación superior: estudiar una carrera de pregrado en una institución reconocida por el MINEDUC: Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades Estatales, Universidades particulares con aporte y Universidades Privadas.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Educación Básica y Media: TNE en buen estado.

Estudiantes de educación superior: TNE en buen estado, cédula de identidad vigente (sólo deben mostrarla al funcionario que lo atiende).

¿Se paga por este servicio?

La TNE es gratuita para los estudiantes de educación básica y media. El costo de activación o revalidación para los estudiantes de educación superior es de \$1.100.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Beca de Alimentación Educación Superior

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula al inicio de cada semestre académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de primer año de educación superior

CUPOS

De acuerdo a la detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Leila Vergara

leila.vergara@junaeb.cl

Fono: 072-742908

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BECA DE ALIMENTACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

¿En qué consiste el programa?

Consiste en apoyar la permanencia y egreso de la educación superior a estudiantes vulnerables, mediante la entrega de un subsidio de alimentación. El beneficio se efectúa a través de la entrega de una tarjeta electrónica de canje, que puede ser utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y Supermercados.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes que ingresan a primer año de educación superior y que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II), seleccionados con los siguientes créditos y becas de arancel administradas por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

¿Dónde se debe solicitar?

A esta beca no se postula. La asignación de la Beca BAES se realiza a través del Ministerio de Educación (MINEDUC), mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I y II quintil de ingreso per cápita familiar, que ingresan a primer año de educación superior y que han sido focalizados con becas de arancel o créditos. El beneficio entregado es equivalente a \$260.000 anuales. Mensualmente se cargan en la tarjeta electrónica \$26.000 (\$1.300 diarios). Para los beneficiarios de la región de Magallanes el monto anual es de \$270.000 (\$27.000 mensuales).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estudiantes que ingresan a primer año de educación superior y que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II)

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Residencia Familiar

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula a finales del año académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes en condición de vulnerabilidad que requieren trasladarse para continuar estudios

CUPOS

De acuerdo a detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Isabel Seguel Silva

i.seguel@junaeb.cl

Fono: 072- 742908

María José Acuña

maria.acuna@junaeb.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

RESIDENCIA FAMILIAR

¿En qué consiste el programa?

consiste en ubicar al alumno favorecido en la casa de una familia tutora parecida a la propia, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, el afecto y cuidados que apoyen su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes en condición de vulnerabilidad que requieren trasladarse para continuar estudios, ya sea porque en su localidad no existen establecimientos o porque la oferta educativa no responde a sus intereses.

¿Dónde se debe solicitar?

Cuando el proceso de postulación esté abierto ingrese al sitio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), sino diríjase a una de las oficinas regionales de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). También puede realizar este trámite en la Gobernación o Intendencia correspondiente de su comuna. A la persona que lo atienda, explíquese que necesita postular a Residencia Familiar Estudiantil de la JUNAEB. Entregue los antecedentes mencionados.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Vivir en el sector rural y/o lugares apartados; Ser estudiante de 7º y 8º año de educación básica (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar estudiantes de cursos inferiores); ser alumno de educación media científica humanista o técnico profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados; ser estudiantes de educación superior que procedan de programas de Residencias Estudiantiles.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Informe de personalidad del alumno y antecedentes de rendimiento escolar, extendidos por el establecimiento de origen del postulante, certificado que se emite al completar el formulario de postulación JUNAEB y los antecedentes que ahí se solicitan, certificado de residencia que otorga Carabineros de Chile.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

NOMBRE DE PROGRAMA

Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No existe postulación. Sin embargo la validación del beneficio se realiza en los meses de marzo y abril

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Alumnos de 1º, 2º y 3º medio que presenten embarazo, paternidad y/o Chile Solidario

CUPOS

Según disponibilidad presupuestaria

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Isabel Seguel Silva

i.seguel@junaeb.cl

Fono: 072- 742908

Karen Segovia

karen.segovia@junaeb.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO:

Permanente: Sí

BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la entrega de un aporte económico al estudiante, de libre disposición, por un monto anual que para el 2012 es de \$172.000, distribuido en cuatro cuotas que consideran un aumento progresivo hasta finalizar el año escolar.

¿A quiénes está destinado?

A estudiantes de educación media, de establecimientos con altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del programa Chile Solidario.

¿Dónde se debe solicitar?

No existe postulación directa al beneficio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estudiantes pre asignados: pertenecer al listado de estudiantes focalizados y pre seleccionados por Junaeb, Encontrarse matriculado(a) y cursando de 1º a 3º año de enseñanza media en un establecimiento municipal o particular subvencionado. No poseer alguna beca de JUNAEB que sea incompatible con beca BARE (Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial).

Estudiantes renovantes: se encuentren este año 2012 matriculados de 1º a 3º año medio en un establecimiento de educación media y registrados en el sistema informático Beca BARE (se incluyen repitentes), No posean alguna beca de JUNAEB que sea incompatible con beca BARE (Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial), cumplan con el porcentaje de asistencia comprometida el año 2011 o con el mínimo establecido por el programa del 85%, mantengan la condición de vulnerabilidad socioeducativa que los(as) hizo acreedores del beneficio.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Fotocopia libreta de ahorro, carné de identidad, compromiso firmado. Si es mamá o papá: certificado de nacimiento de los hijos. Si está embarazada: fotocopia del control de salud que acredite que está embarazada. Si presenta alguna discapacidad: Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Práctica Técnico Profesional

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula entre el 6 de agosto y 2 de septiembre

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes egresados de enseñanza media técnico profesional

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Isabel Seguel Silva
i.seguel@junaeb.cl
Fono: 072-742908

Karen Segovia
karen.segovia@junaeb.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BECA PRÁCTICA TÉCNICO PROFESIONAL

¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio económico de 62 mil 500 pesos, que se entrega a los estudiantes en condición de vulnerabilidad que realizan su práctica técnico profesional. Busca contribuir a que los jóvenes concluyan su ciclo de instrucción intermedia y puedan acceder a trabajos mejor remunerados, generando de este modo un espacio de igualdad de oportunidades para los estudiantes.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional.

¿Dónde se debe solicitar?

En el sitio WEB, Sistema Nacional de Becas (SINAB) <http://bpt.junaeb.cl:8080/BPT/> o www.junaeb.cl, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser egresado(a) de Educación Media Técnico Profesional de un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o administración delegada.
- Realizar la práctica profesional durante el año 2012 (si el estudiante comenzó la práctica durante el año 2011 y la finaliza durante el año 2012 también puede postular).
- Estar en condición de vulnerabilidad socioeconómica (los estudiantes serán preseleccionados por el Modelo de Asignación de la Beca Práctica Técnico Profesional)

¿Qué documentación se debe acompañar?

Este beneficio no requiere de documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Presidente de la República

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Educación media:

Postulación: desde el 23 de enero hasta el 30 de marzo de 2012.

Renovación: desde el 05 de diciembre 2011 hasta el 27 de enero de 2012.

Educación superior:

Renovación: desde el 12 de marzo hasta el 11 de mayo de 2012.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de educación media o superior, con rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Isabel Seguel Silva

i.seguel@junaeb.cl

Fono: 072-742908

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

¿En qué consiste el programa?

En un aporte monetario de libre disposición equivalente a 0,62 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) para el caso de los estudiantes de Educación Media; y a 1,24 UTM para los estudiantes de Educación Superior.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de educación media o superior, que presenten un rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable.

¿Dónde se debe solicitar?

En el caso de los estudiantes de educación media, deben dirigirse al Departamento Social de su municipalidad. Los alumnos de educación superior deben dirigirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la institución donde estudia. En caso de no contar el organismo con asistente social, se deberá renovar en el Departamento Social de la municipalidad correspondiente al domicilio familiar.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Enseñanza media: mantener un promedio de notas igual o superior a 6.0 y acreditar que se mantiene la situación socioeconómica que dio origen al beneficio.

Primer año educación superior: acreditar que han sido beneficiarios de la beca en la educación media, obtención de 475 o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y cumplir con los requisitos socioeconómicos que dieron origen al beneficio. Respecto de los alumnos que se matriculen en Institutos Profesionales y CFT, no se exigirá puntaje en la PSU.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Fotocopia de cédula de identidad, fotocopia de la libreta de cuenta de ahorro del Banco Estado, certificado de notas del período escolar correspondiente, comprobante de matrícula, documentos que acrediten los ingresos económicos del grupo familiar, documentación anexa solicitada por profesional Asistente Social, certificado de práctica emitido por el establecimiento de educación municipal, para quienes postulen en 5º año de educación media técnico profesional, certificado de residencia.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Indígena

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Educación básica y media:

Postulación: desde el 23 de enero al 30 de marzo de 2012.

Renovación: desde el 5 de diciembre 2011 al 27 de enero de 2012.

Educación superior:

Postulación: desde el 23 de enero al 30 de marzo de 2012.

Renovación: desde el 5 de marzo al 30 de marzo de 2012.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Isabel Seguel Silva

i.seguel@junaeb.cl

Fono: 072- 742908

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BECA INDÍGENA

¿En qué consiste el programa?

Un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Para la educación básica es de \$93.500 y para la educación media es de \$193.000, ambos pagos en dos cuotas. Para la educación superior el pago es de \$607.000 y se realiza en 10 cuotas.

¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

¿Dónde se debe solicitar?

Los estudiantes de educación básica y media, deben dirigirse al Departamento Social de la municipalidad correspondiente a su domicilio. Los alumnos de educación superior deben dirigirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de su institución. En caso de no contar con asistente social, se deberá renovar en el Departamento Social de la municipalidad correspondiente al domicilio familiar.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Acreditar una situación socioeconómica deficiente, cursar desde 5° Básico a 4° Medio, registrar un promedio de notas igual o superior a 5.0 en educación básica y media, cursar estudios (de al menos dos años de duración) en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica. También se considera para estos efectos un Centro Formador de Personal de las Fuerzas Armadas y Seguridad. En educación superior el alumno debe acreditar una nota promedio de 5.0 durante el primer año, además, de un promedio de 5.0 al egresar de enseñanza media, El ingreso per cápita debe ser menor a \$96.095 para enseñanza básica y media e inferior a \$150.079 para educación superior.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Fotocopia de cédula de identidad, certificado que acredite calidad indígena, entregado por CONADI, certificado de notas del periodo escolar correspondiente, comprobante de matrícula, documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar, certificado de residencia, documentación anexa solicitada por la asistente social, certificado de práctica cuando corresponda.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Jardín Infantil Clásico

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Liliana Arenas Esquivel

larenas@junji.cl

Fono: 072- 958305

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA JARDÍN INFANTIL CLÁSICO

¿En qué consiste el programa?

El jardín infantil es el establecimiento educacional que atiende niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente. Dentro de este tipo de programa se encuentran las siguientes modalidades:

Jardín Infantil Familiar: funciona en media jornada, a cargo de una técnico que trabaja diariamente con las familias de los niños y niñas.

Jardín Laboral: está destinado a niños cuyas madres trabajan y se organiza de acuerdo a sus necesidades, ofreciendo según el caso, extensión horaria y alimentación.

Jardín Estacional: destinado a hijos de madres que realizan trabajos temporales preferentemente en áreas productivas de la fruticultura, agroindustria, pesca y turismo. Funciona durante tres o cuatro meses del año en verano.

¿A quiénes está destinado?

A niños(as) desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

Debe dirigirse a cualquier jardín infantil JUNJI y solicitar un cupo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento o libreta de familia; carné de consultorio; certificado de puntaje de la Ficha de Protección Social; certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación). En el caso que la familia participe en el programa Chile Solidario, presentar certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago; otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite (certificado del juzgado, estudios, trabajo o búsqueda de trabajo). En el caso de postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizados los datos se le informará su resultado.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Liliana Arenas Esquivel

larenas@junji.cl

Fono: 072- 958305

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI)

¿En qué consiste el programa?

El Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) es un proyecto educativo que la comunidad elabora asesorada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y que está dirigido a niños (as) menores de seis años de edad que en su barrio o sector no cuentan con jardines infantiles o salas cuna, o no disponen de vacantes en ellos. El PMI, a la vez, apunta a que la familia participe activamente en el cuidado y la educación de sus hijos a través del voluntariado de madres, abuelas, tías o vecinas que han trabajado con niños o tienen interés y tiempo para hacerlo. El objetivo es que los niños y niñas aprendan, se desarrollen y tengan un espacio donde convivir sanamente. A la vez, el PMI busca que todas las personas que participan en él aprendan a trabajar en equipo como agentes educativos y compartan entre ellas con solidaridad, respeto y tolerancia.

¿A quiénes está destinado?

Niños (as) desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad, preferentemente beneficiarios del sistema Chile Crece Contigo.

¿Dónde se debe solicitar?

Debe dirigirse a cualquier jardín infantil JUNJI y solicitar un cupo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento o libreta de familia; carné de consultorio; certificado Ficha de Protección Social; certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación). En el caso que la familia participe en el programa Chile Solidario, presentar certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago; otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite (certificado del juzgado, estudios, trabajo o búsqueda de trabajo). En el caso de postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizado los datos se le informará su resultado.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Centro Educativo Cultural
de la Infancia (CECI)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde los 84 días de
vida hasta los 4 años 11 meses de
edad que pertenezcan o no a Chile
Solidario

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Liliana Arenas Esquivel

larenas@junji.cl

Fono: 072- 958305

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI)

¿En qué consiste el programa?

Modalidad alternativa de atención, de carácter presencial, a cargo de una técnica en atención de párvulos y una agente comunitario. Desarrolla una propuesta pedagógica innovadora que busca potenciar el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas a través de la expresión creativa, siendo el arte, el rescate y la valoración de la cultura, así como la vinculación permanente con las familias y el entorno comunitario, los elementos claves en el diseño curricular, el cual está inspirado en la filosofía de las escuelas infantiles Reggio Emilia.

¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas desde los 2 años hasta los 4 años 11 meses de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

Debe dirigirse a cualquier jardín infantil JUNJI y solicitar un cupo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento o libreta de familia; carné de consultorio; certificado del municipio (donde vive la familia) acreditando puntaje de la Ficha de Protección Social; certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación). En el caso que la familia participe en el programa Chile Solidario, presentar certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago; otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite (certificado del juzgado, estudios, trabajo o búsqueda de trabajo). En el caso de postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizado los datos se le informará su resultado.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Conozca a su Hijo (CASH)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Lugares apartados que no cuentan con otra oferta pre escolar

CUPOS

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Ximena Valdés

xvaldes@junji.cl

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH)

¿En qué consiste el programa?

Capacita a madres de sectores rurales como educadoras de sus hijos menores de 6 años, que por vivir en áreas de alta dispersión geográfica, no tiene acceso a otros programas educativos.

¿A quiénes está destinado?

Madres y mujeres adultas que tienen a su cargo la crianza de niños y niñas menores de 6 años y a través de ellas, a la familia y la comunidad. Aunque en el programa participan, casi en un 100% madres, también asisten padres. En todo caso, los contenidos del programa se transmiten a los padres y en general a todos los adultos de la familia a través de las conversaciones que promueven en el hogar las madres que participan en éste.

Fundamentalmente la focalización es la siguiente: educador comunal de infancia. Cada educador comunal de infancia deberá tener a su cargo un mínimo de 2 grupos; comunidades y/o localidades con altos índices de ruralidad y alta dispersión geográfica con niños de 0 a 5 años no atendidos; comunidades y/o localidades donde no haya programas de educación parvularia, y que a futuro existan escasas posibilidades de que se implementen programas de este tipo, dada la dispersión geográfica de la población; localidades y comunidades en las que preferentemente haya familias pertenecientes al sistema Chile solidario; un grupo de al menos once madres dispuestas a participar en el programa.

¿Dónde se debe solicitar?

El programa se realiza a través de convenios que se firman con los municipios.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicitan.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Jardines Infantiles y Salas Cuna

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas entre 3 meses y 4 años
11 meses y un porcentaje de niños
Chile Solidario

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín
y sala cuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Maria Victoria Osorio Figueroa

mosoriof@integra.cl

Fono: 072-333651 anexo 3051

Dirección: O'Carrol 0145, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

¿En qué consiste el programa?

Fundación Integra es una fundación de derecho privado sin fines de lucro cuyo objetivo es entregar educación de calidad gratuita durante la primera infancia a niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, a lo largo de todo Chile.

Hoy cuenta con 1.000 establecimientos gratuitos, a los que asisten diariamente más de 70.000 niños y niñas.

¿A quiénes está destinado?

- Niños(as) entre 3 meses y 4 años, 11 meses y 29 días.
- Hijos(as) de familias que pertenecen al programa Puente o Chile Solidario.
- Hijos(as) de familias que pertenecen al I y II quintil de ingreso.
- Hijos(as) de familias que provienen de hogares del 40% y 60% de menores ingresos del país.
- Hijos(as) de madres trabajadoras, cesantes y/o que buscan trabajo, estudiantes, jefas de hogar, adolescentes.
- Hijos(as) de hogares monoparentales en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

¿Dónde se debe solicitar?

Acercarse al jardín infantil más cercano al domicilio del niño(a), o consultar gratis al Fono Infancia 800 200 818.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para ingresar a la sala cuna el niño(a) debe tener entre 3 y 23 meses de edad.

Para ingresar al jardín infantil el niño(a) debe tener entre 2 y 4 años 11 meses de edad.

Completar ficha de inscripción del niño o niña, la que será aplicada por una tía del jardín.

Completar ficha de matrícula del niño o niña seleccionado.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento del niño o niña.

Carné de control de salud.

Puntaje Ficha Protección Social, si la posee.

¿Se paga por este servicio?

No, es Gratuito



NOMBRE DE PROGRAMA

Jardín Sobre Ruedas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños(as) entre 2 años y 5 años de edad

CUPOS

Según disponibilidad de cada Jardín y sala cuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Maria Victoria Osorio Figueroa

mosoriof@integra.cl

Fono: 072-333651 Anexo3051

Dirección: O' Carrol 0145, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

JARDÍN SOBRE RUEDAS

¿En qué consiste el programa?

El jardín sobre ruedas, es un móvil itinerante que recorre las zonas rurales aisladas de nuestro país llevando el jardín infantil hacia aquellos lugares donde las condiciones de pobreza, la baja densidad poblacional y la dispersión geográfica dificultan su instalación.

Este móvil educativo fue creado con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la atención a los niños que habitan en sectores rurales. Tiene como fin promover el desarrollo infantil y favorecer la integración de la familia y la comunidad, mediante una estrategia lúdica con énfasis en el lenguaje y la socialización.

¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas de 2 años de edad a 5 años de edad, preferentemente de I y II quintil de ingresos y/o que viven en situación de vulnerabilidad y que habiten en sectores rurales y que no tengan acceso a educación de párvulo.

¿Dónde se debe solicitar?

La gestión debe ser realizada entre el municipio y la dirección regional de integra.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener entre 2 y 4 años, no estar accediendo a educación de párvulos y requiere un mínimo de 15 niños por sector o localidad.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- 1 Certificado de nacimiento.
- 2 Carné control sano.
- 3 Si pertenece al programa Chile Solidario, presentar ficha de derivación (FUD).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Nivelación de Estudios en Modalidad Regular Técnico Profesional de Adultos

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula al inicio del año académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de 18 años, cumplidos al 30 de junio

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Jefa departamento Educación (s)
Ruth Cortez Contreras
ruth.cortez@mineduc.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abelardo Sepúlveda Vargas
abelardo.sepulveda@mineduc.cl
Dirección: Aníbal Pinto 297,
Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS EN MODALIDAD REGULAR TÉCNICO PROFESIONAL DE ADULTOS

¿En qué consiste el programa?

Ministerio de Educación (MINEDUC) cuenta con una modalidad de nivelación de estudios que permite iniciar o completar la educación media y además, obtener un título técnico de nivel medio. Las características de esta alternativa de nivelación son:

- El 1er. Ciclo (1º y 2º) se desarrolla en 1 año y el 2º Ciclo (3º y 4º), en dos años.
- El plan de estudios contempla tres ámbitos: uno de Formación General, otro de Formación Instrumental y el de Formación Diferenciada que corresponde a la especialidad propiamente tal.
- El período lectivo son 36 semanas de clases.
- Se evalúa según el Decreto de Educación N° 2169/2007.
- Permite la continuidad de estudios superiores.

¿A quiénes está destinado?

Personas mayores de 18 años, cumplidos al 30 de junio, que carezcan o tengan incompleto este nivel educativo y que quieran obtener un título de técnico nivel medio.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a los liceos que ofrezcan jornada vespertina para educación de adultos y en los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAS), en horarios diversos durante todo el día, que ofrezcan este tipo de enseñanza. Para consultas sobre CEIAS, puede dirigirse al Departamento Provincial de Educación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener 18 años cumplidos al 30 de junio; en casos debidamente justificados, el director del establecimiento respectivo tiene la facultad de autorizar el ingreso con edad inferior a la señalada, siempre que estos casos de excepción no superen el 25% de los estudiantes del establecimiento (Decreto N° 6 /2007).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de estudios del último curso aprobado (original) y certificado de nacimiento.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Nivelación de Estudios Básicos en Modalidad Regular de Educación de Adultos

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula al inicio del año académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de 18 años, cumplidos al 30 de junio

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Jefa departamento Educación (s)
Ruth Cortez Contreras
ruth.cortez@mineduc.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abelardo Sepúlveda Vargas
abelardo.sepulveda@mineduc.cl
Dirección: Aníbal Pinto 297,
Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS EN MODALIDAD REGULAR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

¿En qué consiste el programa?

Este programa permite a personas jóvenes y adultas iniciar o completar la enseñanza básica. Requiere asistencia a clases en forma regular durante 36 semanas. La modalidad de Enseñanza Básica Regular dura 3 años y contempla: Primer Nivel (1º a 4º año básico), Segundo Nivel (5º y 6º año básico), Tercer Nivel (7º y 8º año básico). A partir del segundo nivel puede incluirse la formación optativa en oficios. La aprobación del Tercer Nivel conduce a la obtención del certificado de 8º básico, válido para todos los efectos legales, incluida la continuidad de estudios en cualquier modalidad de enseñanza media.

¿A quiénes está destinado?

Personas jóvenes y adultas que deseen nivelar sus estudios básicos.

¿Dónde se debe solicitar?

En escuelas o liceos, sólo en jornada vespertina; Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAS), en horarios diversos durante todo el día. Para obtener información sobre estos establecimientos consulte el sitio WEB del MINEDUC www.mineduc.cl

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener 15 años cumplidos al 30 de junio. En casos debidamente justificados, el director del establecimiento respectivo tiene la facultad de autorizar el ingreso con edad inferior a la señalada. Estos casos de excepción no podrán superar el 25% de los alumnos del establecimiento (Decreto N° 6 /2007).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Presentar el certificado del último curso aprobado.

¿Se paga por este servicio?

En los establecimientos subvencionados es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Nivelación de Estudios Medios de la Modalidad Regular Humanístico Científica

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula al inicio del año académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de 18 años, cumplidos al 30 de junio

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Jefa departamento Educación (s)

Ruth Cortez Contreras

ruth.cortez@mineduc.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abelardo Sepúlveda Vargas

Jefe Provincial de Educación

abelardo.sepulveda@mineduc.cl

Dirección: Aníbal Pinto 297,

Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS MEDIOS DE LA MODALIDAD REGULAR HUMANÍSTICO CIENTÍFICA

¿En qué consiste el programa?

Permite al interesado cursar toda la educación media en dos años. El plan de estudios se estructura por sectores de aprendizaje y se ejecuta en:

- Primer Nivel (1º medio y 2º medio): 26 horas de clases a la semana.
- Segundo Nivel (3º medio y 4º medio): 26 horas de clases a la semana.

Ambos niveles se evalúan según el Decreto Exento de Educación N° 2169/2007.

¿A quiénes está destinado?

Personas mayores de 18 años que carezcan o tengan incompleto este nivel educativo.

¿Dónde se debe solicitar?

Liceos, sólo en jornada vespertina; Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAS), en horarios diversos durante todo el día. Por internet en www.mineduc.cl hay disponible información de contacto en el Directorio de Establecimientos del Sistema Escolar.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener 18 años cumplidos al 30 de junio.
- En casos debidamente justificados, el director del establecimiento respectivo tiene la facultad de autorizar el ingreso con edad inferior a la señalada, siempre que estos casos de excepción no superen el 25% de los estudiantes del establecimiento (Decreto N° 6 /2007).

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Certificado del último curso aprobado.
- Certificado de nacimiento.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Nivelación de Estudios Básicos y
Medios Modalidad Flexible

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula al inicio del año
académico

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de 18 años, cumplidos al
30 de junio

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Jefa departamento Educación (s)
Ruth Cortez Contreras
ruth.cortez@mineduc.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abelardo Sepúlveda Vargas
Jefe Provincial de Educación
abelardo.sepulveda@mineduc.cl
Dirección: Aníbal Pinto 297,
Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y MEDIOS MODALIDAD FLEXIBLE

¿En qué consiste el programa?

El Ministerio de Educación (MINEDUC) cuenta con un programa flexible de nivelación de estudios que permite a las personas interesadas iniciar o completar la educación básica o media.

¿A quiénes está destinado?

Personas jóvenes y adultas sin escolaridad o con estudios básicos o medios incompletos, que desean iniciar o completar sus estudios, pero no pueden asistir a clases todos los días.

¿Dónde se debe solicitar?

La inscripción se realiza directamente en las entidades ejecutoras adjudicadas y es validada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Educación básica: 15 años de edad como mínimo.
Educación media: tener 18 años cumplidos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Educación básica:

- Presentar el certificado del último curso aprobado. Si no se cuenta con este certificado, en casos excepcionales puede rendirse una prueba de diagnóstico que determina el nivel al que la persona interesada ingresará.
Fotocopia de la cédula de identidad vigente.

Educación media:

- Certificado de aprobación del curso anterior al cual se postula.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Campaña Alfabetización Contigo Aprendo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante los meses de Abril y Mayo

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas vulnerables sin oportunidades educativas

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y LA PROVINCIA

Claudio Hernández Peñaloza

Claudio.hernandez@mineduc.cl

Fono: 072-954706

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abelardo Sepúlveda Vargas

Jefe Provincial de Educación

abelardo.sepulveda@mineduc.cl

Dirección: Aníbal Pinto 297,
Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CAMPAÑA ALFABETIZACIÓN CONTIGO APRENDO

¿En qué consiste el programa?

Es un programa educativo destinado a personas jóvenes y adultas que no saben leer ni escribir o que tienen menos de cuatro años de escolaridad. Su propósito principal es que los alumnos aprendan a leer, escribir, desarrollar la comprensión lectora y adquirir competencias básicas de matemática, potenciando su participación e integración social y laboral y lograr que certifiquen el 4° año de educación básica, promoviendo que los alumnos (as) puedan continuar sus estudios. El proceso educativo tiene una duración aproximada de 6 meses.

¿A quiénes está destinado?

Está dirigido especialmente a personas de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad que no han tenido oportunidades educativas.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas interesadas pueden inscribirse en fechas que se fijan cada año -generalmente durante los meses de abril y mayo- en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y en los Departamentos Provinciales de Educación.

Otra posibilidad para inscribirse es obtener la "Ficha de Inscripción del Beneficiario" y entregarla en la Secretaría Regional Ministerial de Educación o en el Departamento Provincial de Educación más cercano.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas mayores de 15 años que no asistieron a la escuela o no completaron 4° año de educación básica. Sin importar su nivel de conocimiento de la lectura o escritura.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Ficha de inscripción del beneficiario.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad: Área Educación

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Según las bases del concurso

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA

María Victoria Hormazabal

mhormazabal@senadis.cl

Fono: 072-226634 - 227103

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ÁREA EDUCACIÓN

¿En qué consiste el programa?

Son Fondos Concursables administrados por el Servicio Nacional de la Discapacidad, que permiten acceder a financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar estrategias ligadas a la inclusión social de las personas con discapacidad.

¿A quiénes está destinado?

Municipalidades y Corporaciones Municipales de Educación; sostenedoras de jardines infantiles y/o escuelas básicas, que cuenten con Rol Base de Datos (RBD) del Ministerio de Educación; sostenedoras de liceos y/o colegios (incluye liceos técnicos profesionales), que presenten proyectos bajo la metodología de transición a la vida adulta y que cuenten con Rol Base de Datos (RBD) del Ministerio de Educación; sostenedoras de escuelas especiales, que presenten proyectos bajo la metodología de transición a la vida adulta y que cuenten con Rol Base de Datos (RBD) del Ministerio de Educación; personas jurídicas.

¿Dónde se debe solicitar?

En Internet vaya al sitio del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) www.senadis.cl y haga clic en Fondos Concursables.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los que se indiquen en las bases de concurso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Los que se indiquen en las bases de concurso.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)

NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Emprendo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener igual o menos de 8.500 puntos en la FPS

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Francisco Vargas

fvargas@fosis.gob.cl

Fono: 072-352500

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

YO EMPRENDO

¿En qué consiste el programa?

Apoya a que personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, con puntaje en la Ficha de Protección Social menor o igual a 8.500 puntos, para que fortalezcan sus ideas de negocio y/o negocios en funcionamiento. Entrega capacitación, asesoría en la elaboración de un plan de negocio, financiamiento individual, asistencia técnica y seguimiento.

¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres mayores de 18 años.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a la oficina del FOSIS regional, ubicada en Campos 71, Rancagua o la sucursal ChileAtiende más cercana a su domicilio; a la persona que lo atienda, explíquelo que quiere postular al programa Yo Emprendo; entregue los antecedentes solicitados; complete el Formulario Único de Postulación a programas FOSIS y siga las instrucciones del funcionario. Recuerde que debe recibir un comprobante de postulación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 18 años; puntaje de Ficha de Protección Social igual o inferior a 8.500 puntos o pertenecer a Chile Solidario.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad vigente (sólo debe mostrarla al funcionario que lo atienda).
- Certificado vigente de aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS), emitido por el municipio respectivo.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Emprendo Semilla

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario o tener 8.500 puntos o menos en la FPS

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y LA PROVINCIA

Ariel Cornejo

acornejo@fosis.gob.cl

Fono: 072-352500

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

YO EMPRENDO SEMILLA

¿En qué consiste el programa?

Apoya a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, con puntaje en la Ficha de Protección Social menor o igual a 8.500 puntos o pertenecientes a Chile Solidario, para que desarrollen un micro emprendimiento en su fase inicial. Entrega capacitación, asesoría en la elaboración de un plan de negocio, financiamiento, asistencia técnica y seguimiento.

¿A quiénes está destinado?

Personas mayores de 18 años.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a la oficina del FOSIS regional, ubicada en Campos 71, Rancagua o a la sucursal ChileAtiende más cercana a su domicilio; a la persona que lo atienda, explíquelo que quiere postular al Programa Yo Emprendo Semilla; entregue los antecedentes solicitados; complete el Formulario Único de Postulación a programas FOSIS y siga las instrucciones del funcionario. Recuerde que debe recibir un comprobante de postulación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 18 años; puntaje de Ficha de Protección Social igual o inferior a 8.500 puntos o pertenecer a Chile Solidario; tener una idea de negocio; encontrarse desocupado (cesantes, buscando trabajo por primera vez).

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad vigente (sólo debe presentarla al funcionario que lo atienda).
- Certificado vigente de aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS), emitido por el municipio correspondiente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Acción en Familia

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener igual o menos de 8.500 puntos en la FPS

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Jorge González

Jorge.gonzalez@fosis.gob.cl

Fono: 072-352500

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ACCIÓN EN FAMILIA

¿En qué consiste el programa?

El programa busca disminuir la vulnerabilidad de familias en situación de pobreza y/o extrema pobreza, activando sus capitales humanos, físicos y/o sociales. Interviene en el mundo privado de las familias con apoyo social para la transferencia de competencias y herramientas que permitan activar los capitales de la familia.

¿A quiénes está destinado?

Familias en situación de pobreza y/o extrema pobreza, que habiten en alguna de las comunas focalizadas y cumplan con los requisitos contemplados en la focalización local.

¿Dónde se debe solicitar?

No se debe solicitar, las familias son focalizadas e invitadas a participar.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)

NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Trabajo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener igual o menos de 8.500 puntos en la FPS o pertenecer a Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Ariel Cornejo

acornejo@fosis.gob.cl

Fono: 072-352500

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

YO TRABAJO

¿En qué consiste el programa?

tiene como objeto apoyar a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad a encontrar un empleo dependiente, aumentando así sus ingresos.

Una vez que se cierra el proceso, se evalúan todos los antecedentes recibidos y se informa a quienes hayan postulado si su solicitud fue aceptada o rechazada, además de realizar la publicación de los resultados en el sitio WEB de la institución www.fosis.cl.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres y hombres mayores de 29 años.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a la oficina del FOSIS correspondiente a su región, ubicada en Campos 71, Rancagua o la sucursal ChileAtiende más cercana a su domicilio.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener un puntaje menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS) o pertenecer a Chile Solidario.
- Los establecidos por cada región, específicos según la oferta que exista en ese momento en la comuna.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad vigente (sólo debe mostrarla al funcionario que lo atienda).
- Certificado vigente de aplicación de la Ficha de Protección Social (emitido por el municipio correspondiente).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Trabajo Jóvenes

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener igual o menos de 8.500 puntos en la FPS o pertenecer a Chile Solidario.

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA

Ariel Cornejo

acornejo@fosis.gob.cl

Fono: 072-352500

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



YO TRABAJO JÓVENES

¿En qué consiste el programa?

Este programa busca entregar herramientas que contribuyan a aumentar los ingresos de jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través del desarrollo de competencias para acceder a un empleo dependiente o independiente. Incluye formación laboral, desarrollo de un plan de inserción laboral y apoyo a la inserción laboral.

¿A quiénes está destinado?

Personas que tengan entre 18 y 29 años.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a la oficina del FOSIS regional, ubicada en Campos 71, Rancagua o la sucursal ChileAtiende más cercana a su domicilio; a la persona que lo atienda, explíquelo que quiere postular al programa Yo Trabajo Jóvenes; entregue los antecedentes solicitados; complete el Formulario Único de Postulación a programas FOSIS y siga las instrucciones del funcionario. Recuerde que debe recibir un comprobante de postulación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener un puntaje menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS) o pertenecer a Chile Solidario.
- Los establecidos por cada región, específicos según la oferta que exista en ese momento en la comuna.

El cumplimiento de esos requisitos se comprueba en el momento de la postulación, a través del sistema de postulación en línea del FOSIS.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad vigente (sólo debe mostrarla al funcionario que lo atienda).
- Certificado vigente de aplicación de la Ficha de Protección Social emitido por su municipalidad.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Acceso al Crédito

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener igual o menos de 11.734 puntos en la FPS

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Francisco Vargas

fvargas@fosis.gob.cl

Fono: 072-352500

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ACCESO AL CRÉDITO

¿En qué consiste el programa?

El programa brinda acceso a servicios financieros a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o condición de pobreza, donde colocar operaciones crediticias implica un alto costo operacional. Por medio de un subsidio a los costos operacionales, el FOSIS busca incentivar a las instituciones de microfinanzas a que focalicen su accionar y que encuentren nuevos clientes en los sectores más vulnerables de la población. De esta manera y en colaboración con fundaciones, cooperativas, sociedades financieras y bancos que evalúan la entrega de financiamiento (microcréditos) a microempresarios, se quiere facilitar el acceso a un sector que de otra manera no puede obtener créditos tradicionales.

¿A quiénes está destinado?

Personas naturales, mayores de 18 años.

¿Dónde se debe solicitar?

Diríjase a las oficinas de la dirección regional de FOSIS, ubicada en Campos 71 Rancagua, quienes están en conocimiento de los requisitos solicitados por cada entidad financiera o directamente a las instituciones bancarias de acuerdo a su región:

Región de O'Higgins: Cooperativa Credicoop, Cooperativa Oriencoop, Banco Estado, Fundación Fondo Esperanza, BCI Nova.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 18 años, tener un negocio, realizar una actividad de trabajo independiente o quieran empezar una actividad económica que tengan un puntaje igual o menor a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cada institución financiera solicitará los antecedentes necesarios para su evaluación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Intermediación Laboral a Personas
con Discapacidad

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda de población

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN Y LA PROVINCIA**

María Victoria Hormazabal

mhormazabal@senadis.cl

Fono: 072-226634 - 227103

Claudia Villafranca Arenas

Fono: 072-226634 - 227103

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**INTERMEDIACIÓN LABORAL A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

¿En qué consiste el programa?

Facilita el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, entregando servicios en el campo de la intermediación laboral entre el trabajador/a con discapacidad y el empleo, es decir, acercar la demanda laboral de las personas con discapacidad a la oferta de empresas del sector privado y público.

¿A quiénes está destinado?

Mayores de 18 años; estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad o demostrar que este requerimiento se está tramitando ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); autovalentes o autónomos (por ejemplo, se pueden trasladar solos).

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas con discapacidad interesadas en ingresar al programa deben acercarse o llamar telefónicamente a la oficina Regional del SENADIS, ubicada en Campos 423, oficina 701, piso 7 Rancagua, solicitar el registro y evaluación por parte de un profesional del equipo.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mayores de 18 años; estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad o demostrar que este requerimiento se está tramitando ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); autovalentes o autónomos (por ejemplo, se pueden trasladar solos).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad o fotocopia del documento que indica que se encuentra en trámite ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); Currículum Vitae; fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados (el documento debe estar vigente).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)

NOMBRE DE PROGRAMA

Ellas Buscan Trabajo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A este beneficio no se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Provincial

CUPOS

40 Cupos en la comuna de
Pichilemu y Marchigue

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Nessi Moratelli Solar

Directora Regional

nmoratelli@prodemu.cl

Fono: 072- 976393

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Patricia Sura Ulloa

patricia_sura@prodemu.cl

Dirección: Carrera 593 Pichilemu

Fono: 072-976393

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ELLAS BUSCAN TRABAJO

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a la inserción laboral estable de mujeres desocupadas en situación de vulnerabilidad social, que les permita aportar al aumento de sus ingresos autónomos.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres desocupadas con empleo precario e inactivas potencialmente activas.

¿Dónde se debe solicitar?

En la dirección provincial de PRODEMU ubicada en Cardenal Caro 432.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cedula de identidad vigente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social, es decir, con un puntaje menor o igual a 11.734.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Trabajo

Programa Puente

CHILE SOLIDARIO

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)

NOMBRE DE PROGRAMA

Mejorando Mi Negocio

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A este beneficio no se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

A mujeres que posean algún emprendimiento.

CUPOS

75 cupos

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Nessi Moratelli Solar

Directora Regional

nmoratelli@prodemu.cl

Fono: 072- 976393

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Patricia Sura Ulloa

patricia_sura@prodemu.cl

Dirección: Carrera 593 Pichilemu

Fono: 072-976393

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

MEJORANDO MI NEGOCIO

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a la sustentabilidad de emprendimientos económicos de mujeres vulnerables.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres trabajadoras por cuenta propia.

¿Dónde se debe solicitar?

En la dirección provincial de PRODEMU ubicada en Cardenal Caro 432.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cedula de identidad vigente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social, es decir, con un puntaje menor o igual a 11.734.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)

NOMBRE DE PROGRAMA

Formación y Capacitación Para
Mujeres Campesinas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A este beneficio no se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres rurales y pequeñas
productoras agrícolas

CUPOS

Seis grupos para año 2012

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Nessi Moratelli Solar
Directora Regional
nmoratelli@prodemu.cl
Fono: 072- 976393

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Patricia Sura Ulloa
patricia_sura@prodemu.cl
Dirección: Carrera 593 Pichilemu
Fono: 072-976393

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES CAMPESINAS

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, facilitando su incorporación a iniciativas de desarrollo económico, productivo y social, a través de la generación de destrezas, actitudes y conocimientos necesarios.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres entre 18 y 60 años de edad, residentes en localidades rurales pobres que cumplan el perfil de usuarias de INDAP, cuya salud sea compatible con las actividades productivas y dispongan de tiempo para desarrollar la actividad.

¿Dónde se debe solicitar?

En la dirección provincial de PRODEMU ubicada en Cardenal Caro 432.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser usuaria de INDAP.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

PROFOCAP

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

9 comunas de la región, con un total de 215 cupos

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN Y PROVINCIA**

María José Pérez

Ana.zamorano@conaf.cl

Fono: 072-228107 / 204614

Dirección: Alcázar 444, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

PROFOCAP

¿En qué consiste el programa?

Es un programa de apoyo al empleo del sistema Chile Solidario, el que en concordancia con la política social, busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los sectores más vulnerables de la población.

¿A quiénes está destinado?

A cualquier persona que pertenece al Programa Chile Solidario.

¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita, sino que se realiza una focalización territorial del programa, que se define en base a criterios como la presencia de un número suficiente de familias participantes del Sistema de Protección Social Chile Solidario, entre las que se preselecciona a los participantes del programa, y la existencia de empresas preferentemente agroforestales dispuestas a facilitar el acceso a sus dependencias, para realizar, con posterioridad, la pasantía y práctica laboral de quienes serán capacitados y formados por el programa.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Pertenecer al Sistema de Protección Chile Solidario.
- Estar inscrito en la OMIL de la municipalidad respectiva.
- Estar desempleado.
- Que no haya participado antes del PROFOCAP.
- Ser mayor de 18 años.
- No participar en forma paralela en programas de emprendimiento financiados por el Estado como FOSIS y PRODEMU, entre otros.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es Gratuito.



SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)

NOMBRE DE PROGRAMA

Chile Acoge: Centro de la Mujer

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Claudia Brogca Silva

cbrogca@sernam.gob.cl

Fono: 072-233384 / 233088

072/712081

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Gloria Camus

centropichilemusernam@gmail.com

Fono: 072-336600

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CHILE ACOGE: CENTRO DE LA MUJER

¿En qué consiste el programa?

Tiene como fin contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria y la atención a mujeres que son víctimas de violencia. Se brinda una atención integral con equipos de trabajo multidisciplinarios. (asistente social, psicóloga, abogado y trabajador social).

¿A quiénes está destinado?

Mujeres de 18 o más años, que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde focaliza su intervención el centro.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud debe presentarse en el SERNAM de O'Higgins ubicado en Alcázar N° 531 Rancagua, en los centros de la mujer de las comuna de Pichilemu, ubicado en el Hospital de Pichilemu.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mujer de 18 o más años; residir, estudiar o trabajar en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde el centro focaliza su intervención.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

La intervención tiene un tiempo promedio de 6 meses, que puede variar dependiendo de las necesidades de cada mujer.

NOMBRE DE PROGRAMA

Chile Acoge: Casa de Acogida

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Capacidad de atención anual de 40 mujeres y 80 niños (hijos o hijas de usuarias)

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Claudia Brogca Silva

cbrogca@sernam.gob.cl

Fono: 072- 233384 / 233088

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CHILE ACOGE: CASA DE ACOGIDA

¿En qué consiste el programa?

Es un espacio temporal y seguro, de carácter residencial con fines protectores, que ofrece servicios para las mujeres y sus hijas e hijos, con un enfoque integral en su atención, incorporando principalmente perspectiva de género. Este modelo ofrece atención psicosocial y legal, como una estrategia de protección para las víctimas y sus hijos e hijas.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres mayores de 18 años, víctimas de VIF de pareja, en riesgo vital.

¿Dónde se debe solicitar?

Las mujeres son derivadas desde el Ministerio Público, Tribunales de Familia y Centros de la mujer.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de VIF grave.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

La región cuenta con una Casa de Acogida ubicada en San Fernando, la cual recibe a mujeres de todas las comunas de la región.

NOMBRE DE PROGRAMA

Chile Acoge: Centro de Hombres

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

84 cupos

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Claudia Brogca Silva

cbrogca@sernam.gob.cl

Fono: 072- 233384 / 233088

CENTROS DE HOMBRES

POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA

Fono: 072-22 87 94

centrodehombresviregion@gmail.
com

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

CHILE ACOGE: CENTRO DE HOMBRES

¿En qué consiste el programa?

Se brinda atención especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer, en el contexto de pareja, en el ámbito intrafamiliar. La iniciativa busca promover mediante la atención psicosocioeducativa especializada la detención, disminución y eliminación de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito intrafamiliar de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta. Promover una Respuesta Comunitaria Coordinada frente a esta forma de violencia, focalizada en la responsabilidad ante las mujeres víctimas de los hombres que son atendidos en el Centro de Hombres. Velar por la integridad, seguridad y protección de las víctimas de violencia de pareja.

¿A quiénes está destinado?

Hombres mayores de 18 años que hayan ejercido violencia contra su pareja o ex pareja.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud debe presentarse en el SERNAM de O'Higgins ubicado en Alcázar N° 531, Rancagua o en Centro de Hombres, ubicado en Astorga N° 732, Rancagua.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente y si es derivado desde los juzgados de Familia, Fiscalía y otras redes, debe presentar la documentación judicial respectiva.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

La región cuenta con un Centro de Hombres, el cual recibe a varones de todas las comunas.

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)

NOMBRE DE PROGRAMA

Apoyo a la Dinámica Familiar

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Nessi Moratelli Solar

nmoratelli@prodemu.cl

Fono: 072- 976393

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Patricia Sura Ulloa

patricia_sura@prodemu.cl

Dirección: Carrera 593 Pichilemu

Fono: 072-976393

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

APOYO A LA DINÁMICA FAMILIAR DEL SISTEMA CHILE SOLIDARIO

¿En qué consiste el programa?

Contribuir al bienestar psicosocial de niños y niñas y de las familias en general, por medio del fortalecimiento de las habilidades parentales de sus padres, madres y adultos a cargo de la crianza.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres, hombres y adultos en general, a cargo de la crianza de niños pequeños y adolescentes, pertenecientes a familias incorporadas al Sistema de Protección Social Chile Solidario.

¿Dónde se debe solicitar?

En oficina provincial de Prodemu

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a Chile Solidario y acreditar la condición de desempleo, para acceder a los cursos de capacitación en un oficio.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad.
- Acreditar calidad de usuario de Chile Solidario.
- Certificado de la oficina municipal laboral (OMIL), que acredite que está desempleado, si corresponde.

¿Se paga por este servicio?

No tiene costo.

NOMBRE DE PROGRAMA

Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No se postula

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Claudia Chavarría

cchavarría@interior.gov.cl

Fono: 072-353500

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA

Wilma Salazar Osses

wsalazar@interior.gov.cl

fono: 72/353600

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CENTRO DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a la restitución de condiciones de bienestar a aquellas personas afectadas por hechos constitutivos de delito, mediante la entrega de asistencia contingente, especializada, interdisciplinaria y gratuita, a través de incrementar el nivel de conocimiento y orientación. Contribuir al proceso de reparación del daño psíquico y potenciar la satisfacción de las necesidades sociales.

¿A quiénes está destinado?

Se brindará asistencia a víctimas directas o indirectas afectadas por los siguientes delitos violentos: homicidio; parricidio; robo con violencia; robo con intimidación; robo con homicidio; robo con violación delitos sexuales; lesiones graves y gravísimas, incluidas aquellas ocurridas en contexto de VIF; secuestro; sustracción de menores.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos, ubicado en Valdivia 627, San Fernando.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No se solicitan.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicitan.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

MUNICIPALIDADES

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Único Familiar (SUF)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Berta Yañez Figueroa

byanezf@interior.gov.cl

Fono: 072-205996

Intendencia Región de O'Higgins

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Consultar en el municipio correspondiente a su comuna

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

¿En qué consiste el programa?

El Subsidio Único Familiar es un beneficio que se estableció por la Ley N° 18.020. Dicho beneficio es para personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150 de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

¿A quiénes está destinado?

Son beneficiarios del Subsidio Único Familiar, el menor que viva a sus expensas, en el siguiente orden: la madre, en su defecto el padre, los guardadores o personas que hayan tomado a su cargo el menor y Las personas naturales que tengan a su cargo deficientes mentales de cualquier edad y que vivan a sus expensas. Personas que se encuentren entre el primer y segundo quintil (11.734 puntos en su FPS)

¿Dónde se debe solicitar?

En el municipio correspondiente al domicilio de cada persona. (Departamento Social).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Familia vulnerable.
- No percibir Asignación Familiar.
- Menor tener controles de salud al día.
- Si es mayor de 6 años debe ser alumno regular.
- Estar encuestado en la Ficha de Protección social.
- El causante del beneficio no debe percibir ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen.
- No se considera ingreso para estos efectos la pensión de orfandad.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento (para asignación familiar) del menor; fotocopia de carné de control niño sano, para los menores de 6 años; certificado del alumno regular para niños mayores a 6 años.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Asignación Familiar

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

ASIGNACIÓN FAMILIAR

¿En qué consiste el programa?

Consiste en una suma de dinero por cada carga familiar que un trabajador dependiente, pensionado o algunos trabajadores independientes, acredite. Es otorgada por el empleador a los trabajadores a través del Instituto de Previsión Social (IPS) o una caja de compensación, según corresponda.

¿A quiénes está destinado?

A todos los trabajadores dependientes de los sectores públicos y privados. Los trabajadores que se encuentran en goce de subsidio, sea de cesantía, de incapacidad laboral o de accidente del trabajo o enfermedad profesional. Trabajadores independientes afiliados a un régimen de previsión; los pensionados de cualquier régimen provisional, Los beneficiarios de pensión de viudez y la madre de los hijos naturales del trabajador o pensionado en goce de una pensión especial que reciba el mismo beneficio; las instituciones del Estado, o reconocidas por el Estado, que tengan a su cargo la crianza y mantención de niños; las personas naturales que tengan menores a su cargo en virtud de una medida de protección dispuesta por resolución judicial.

¿Dónde se debe solicitar?

Instituto de Previsión Social, IPS; caja de compensación; repartición del sector público en que se desempeña el beneficiario; mutualidades, administradora de fondos o compañía de seguros.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Deben vivir a expensas del beneficiario y no deben disponer de una renta igual o superior a la mitad del ingreso mínimo mensual, exceptuando lo recibido por pensión de orfandad.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad del imponente; libreta de familia o certificado de nacimiento de quienes están inscritos como carga familiar; certificado de la COMPIN, en el caso de cargas familiares por invalidez; certificado de escolaridad, cuando corresponda; certificado del quinto mes de embarazo de la trabajadora o cónyuge del trabajador, para el cobro de la asignación maternal, si es el caso; certificado de la autoridad competente que pruebe el abandono, si se da el caso.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN**

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA PROVINCIA**

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ

¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio económico mensual para las personas que no tienen derecho a pensión en ningún régimen previsional, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.255.

¿A quiénes está destinado?

Hombres o mujeres de 65 años de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP), o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- No tener derecho a ningún tipo de pensión.
- Tener 65 años o más.
- Contar con Ficha de Protección Social.
- Tener a lo menos 20 años de residencia en Chile (continuos o discontinuos) contados a partir de los 20 años de edad. Además, haber vivido en el país al menos 4 de los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Pertenecer al 55% más pobre de la población, lo que se determinará a través de un Puntaje de Focalización Previsional después de ingresada su solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

Se debe presentar poder notarial de la persona que lo represente en caso de no poder realizar el trámite.

NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072- 225286 / 222837

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio económico mensual para las personas que no tienen derecho a pensión en ningún régimen previsional, que han sido calificadas como inválidas, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.255 (D.L. N° 3.500).

¿A quiénes está destinado?

Hombres o mujeres entre 18 y 65 años de edad, que presenten algún tipo de discapacidad.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP) o en su municipalidad).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- No estar recibiendo ningún tipo de pensión.
- Ser calificado como inválido por las Comisiones Médicas Regionales.
- Tener entre 18 y 65 años.
- Contar con su Ficha de Protección Social.
- Tener un mínimo de 5 años de residencia en Chile, en los últimos 6 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Pertenecer al 55% más pobre de la población, lo que se determinará a través de un Puntaje de Focalización Previsional después de ingresada su solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula identidad. Poder notarial de la persona que lo represente en caso de no poder realizar el trámite.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

Percibirá la Pensión de Invalidez hasta el último día del mes en que cumpla 65 años. A contar de esa fecha podrá acceder a la Pensión Básica Solidaria de Vejez.

NOMBRE DE PROGRAMA

Aporte Previsional Solidario de Vejez
(APSV)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN**

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA PROVINCIA**

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ
(APSV)**

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la entrega de un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, que incrementa las pensiones base inferiores a \$255.000, a través de un complemento que aumenta el monto de la pensión final.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP), en su AFP, o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener a lo menos 65 años, al momento de la solicitud; estar recibiendo una Pensión de Vejez o Sobrevivencia menor a \$255.000 (monto bruto), ya sea de una AFP, compañía de seguros, ex cajas de previsión social administrada por el IPS; no ser imponentes de DIPRECA ni de CAPREDENA o percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de una Pensión de Sobrevivencia; las personas que posean una Pensión de Sobrevivencia otorgada por la Ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; los que reciban una Pensión de Gracia, Pensión de la Ley Rettig y Ley Valech o ser exonerados políticos que además, posean una pensión administrada por una AFP o el IPS; ser integrante de un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado a través del Puntaje de Focalización Previsional (puntaje menor o igual a 1.206 puntos). Este puntaje se obtiene de la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones; acreditar residencia en el territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que cumplieron 20 años de edad. Asimismo, haber vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente y puntaje de la Ficha de Protección Social (FPS).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN**

Marcelina Castro Moraga

mcastrum@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA PROVINCIA**

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

**APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE
INVALIDEZ**

¿En qué consiste el programa?

consiste en un aporte monetario mensual para todas aquellas personas que perciben una Pensión de Invalidez por su incapacidad física o mental que le impide desarrollar un trabajo. El beneficiario de la PBS o del APSI que inicie o reinicie actividades laborales, mantendrá sus derechos bajo el siguiente esquema:

El 100% de la PBS o APSI para aquellos beneficiarios que perciben un ingreso laboral mensual igual o inferior a un ingreso mínimo mensual; la PBS o el APS se reducen de manera gradual, cuando el trabajador gana entre un ingreso mínimo mensual y 2 ingresos mínimos mensuales; las personas inválidas que perciban un ingreso laboral mensual superior a dos veces el ingreso mínimo mensual dejarán de percibir la pensión básica solidaria de invalidez o el aporte previsional solidario de invalidez.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP), en su AFP, o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener entre 18 años de 64 años; estar Recibiendo una pensión inferior a la Pensión Básica Solidaria (PBS), es decir, \$75.840 mensuales; haber sido declarada inválidas por las COMPIN o percibir una pensión de invalidez; no ser imponente en DIPRECA y CAPREDENA ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia; las personas declaradas inválidas, que se encuentren afiliadas al sistema de capitalización individual (decreto ley N° 3.500), que no perciban pensiones de otros regímenes previsionales y tengan derecho a pensión de invalidez de acuerdo al decreto ley N° 3.500, de 1980; acreditar 5 años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud; integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población, determinado a través del Puntaje de Focalización Previsional (puntaje menor o igual a 1.206 puntos).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad y puntaje de la Ficha de Protección Social (FPS).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Extraordinario Bodas de Oro

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

BONO EXTRAORDINARIO BODAS DE ORO

¿En qué consiste el programa?

Es un bono cuyo valor actual es de \$257.924; se entrega una sola vez en partes iguales para cada cónyuge, es decir, cada uno recibe \$128.962. Las personas viudas tendrán derecho a este beneficio cuando habiendo cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha. El sobreviviente puede optar a su parte del bono; o si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio.

¿A quiénes está destinado?

A todas aquellas parejas que demuestren 50 o más años de matrimonio.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP) o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010; no encontrarse separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal); tener Ficha de Protección Social (FPS) con un puntaje menor o igual a 14.557 puntos; deben Convivir en el mismo hogar o acreditan residencia en hogares de larga estadía (uno o ambos); acreditar residencia en el territorio nacional por un período de cuatro años, dentro de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cedula de identidad vigente de ambos cónyuges. Poder notarial de la persona que lo represente en caso de no poder realizar el trámite.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

La publicación de la ley en el Diario Oficial (miércoles 22 de agosto) permitirá que se adelante la solicitud y pago del bono a personas que, hasta ahora, sólo podían acceder al beneficio en los próximos dos años. Así, las parejas que este año cumplen entre 53 y 57 años de matrimonio ya no tendrán que esperar hasta el 2013 y 2014 (ver Ley N° 20.610), ya que pueden solicitar de inmediato el beneficio.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono por Hijo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072- 225286 / 222837

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA PROVINCIA**

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

BONO POR HIJO

¿En qué consiste el programa?

Consiste en incrementar el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Es un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos. El Bono por Hijo no se paga al momento del nacimiento del hijo, sin embargo, en esa fecha se fija su monto y comienza a generar rentabilidad. En el caso de los hijos adoptivos, el bono se generará tanto para la madre biológica como para la madre adoptiva.

¿A quiénes está destinado?

Las mujeres afiliadas a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) o beneficiarias de una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Pensión de Sobrevivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario otorgada por una AFP o el Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP).

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP) o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las personas que a contar del 1 de julio del 2009 que cumplan con tener al menos 65 años de edad; residir en el territorio chileno por un lapso de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que la beneficiaria cumplió los 20 años. Asimismo, tiene que haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud del Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado.

Las madres que fueron exiliadas y se encuentran registradas en la Oficina de Retorno y Diplomáticas, se les computará el tiempo que vivieron en el extranjero como residido en Chile.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Asignación Social

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Juan Fernández

jfernandez@desarrollosocial.gob.cl

Fono: 072-222211

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



ASIGNACIÓN SOCIAL

¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio que ayudará a combatir las dificultades básicas de las familias más vulnerables del país, premiando el esfuerzo familiar y el de aquellas madres que buscan salir adelante a través de su trabajo, asegurando una educación y salud de calidad para sus hijos.

¿A quiénes está destinado?

Control del niño sano: todos los niños menores de 6 años, que posean el control de niño sano al día.

Incremento por asignación de escolaridad: entre 6 y 18 años, que cursen educación básica o media, durante el año 2012 y que sean beneficiario del programa al 31 de mayo del año 2012.

Asignación por asistencia: entre 6 y 18 años, que cursen educación básica o media que obtengan un 85% de asistencia.

Asignación por logro escolar: todos aquellos menores que estén entre 5° básico a 4° medio que pertenezcan al 15% de mejores notas de su promoción.

Incremento por trabajo de la mujer: a las mujeres, que trabajan y que hayan registrado al menos una cotización previsional.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Haber sido beneficiario de la Asignación Social en diciembre de 2011, y continuar siendo miembro activo de Chile Solidario; o bien ingresar a alguno de los programas eje de Chile Solidario a partir del 01 de enero de 2012.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Control del niño sano: documento que acredite control de niño sano al día, por cada uno de los integrantes menores de 6 años.

Incremento por asignación de escolaridad: certificado de alumno regular.

Asignación por asistencia: el Ministerio de Desarrollo Social será responsable de verificar dichas condiciones directamente con los organismos correspondientes.

Asignación por logro escolar: el Ministerio de Desarrollo Social será responsable de verificar dichas condiciones directamente con los organismos correspondientes.

Incremento por trabajo de la mujer: el Ministerio de Desarrollo Social será responsable de verificar dichas condiciones directamente con los organismos correspondientes.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Solidario de Alimentos

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A este bono no se postula, sino que lo reciben las familias que cumplan con los requisitos

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Juan Fernández

jfernandez@desarrollosocial.cl

Fono: 072-222211

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO SOLIDARIO DE ALIMENTOS

¿En qué consiste el programa?

El Bono Solidario de Alimentos, tiene como objetivo aminorar el impacto del alza en el precio de los alimentos para las familias más vulnerables. Se trata de un bono de \$40.000 por familia y de \$7.500 adicional por menor de 18 años dentro de la familia.

¿A quiénes está destinado?

A cualquier persona que cumpla con los requisitos.

¿Dónde se debe solicitar?

Este bono estará disponible desde julio de 2012 y será pagado en la misma fecha en que el beneficiario cobra el SUF o la Asignación Social. En el caso de los beneficiarios de Asignación Familiar, podrán cobrar el Bono Solidario de Alimentos en la fecha que les corresponda según un calendario de pagos en el IPS.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Estar recibiendo la Asignación Social durante junio de 2012 y contar con una Ficha de Protección Social al 31 de marzo de 2012.
- Haber recibido el Subsidio Único Familiar al 31 de diciembre de 2011 y contar con Ficha de Protección Social a la misma fecha.
- Su familia debe ser beneficiaria de la Asignación Familiar y/o Maternal al 31 de diciembre del 2011.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono al Trabajo de la Mujer

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A este bono no se postula, sino que lo reciben las familias que cumplan con los requisitos

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Juan Fernández

jfernandez@desarrollosocial.gob.cl

Fono: 072-222211

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO AL TRABAJO DE LA MUJER

¿En qué consiste el programa?

Forma parte del Ingreso Ético Familiar, y busca premiar el esfuerzo de las mujeres y jefas de hogar de las familias más vulnerables de Chile, que se incorporan al mercado laboral. La trabajadora podrá recibir este beneficio durante máximo cuatro años continuos, mientras que cada empleador podrá recibir el subsidio por 24 meses.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres trabajadoras entre 25 y 60 años, contar con Ficha de Protección Social y pertenecer al 30% más vulnerable de la población.

¿Dónde se debe solicitar?

Las postulaciones se realizan a través del sitio WEB www.bonotrabajomujer.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mujer trabajadora dependiente regida por el Código del Trabajo o bien trabajadora independiente, y tener las cotizaciones previsionales al día.
- Pertenecer al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población, lo que depende del puntaje de la Ficha de Protección Social y del ingreso familiar por persona.
- Tener entre 25 y 59 años.
- Tener Ficha de Protección Social vigente.
- Requisito de sueldo según Ley 20.338 y Decreto Supremo N° 3 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita documentación, solo la postulación online.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observación

Quienes sean funcionarios o empleadores estatales o municipales no podrán ser beneficiarios de este bono.

NOMBRE DE PROGRAMA

Asesoría jurídica Gratuita Para
Obtener Derecho de Alimentos

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en su FPS

CUPOS

No existe límite definido

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Xhemile Xhemale Parada

dzviregion@cajmetro.cl

Fono: 072-255634 / 79677503

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Abrahám Símon Jury

pichilemu@cajmetro.cl

Fono: (72) 841633 / 79680443

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA PARA OBTENER DERECHO DE ALIMENTOS

¿En qué consiste el programa?

Derecho que tiene una determinada persona, a que otra sea su cónyuge, ascendiente (padres y abuelos), descendiente (hijos/as) o hermano(a), le otorgue los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades materiales, cuando ésta no puede hacerlo por sí misma. Las Corporaciones de Asistencia Judicial pueden asumir la representación en estos casos. Para obtener una pensión de alimentos, el monto de esta obligación puede ser fijado por las partes de común acuerdo o por el tribunal de familia competente, mediante un juicio de alimentos, el cual resolverá en función de las necesidades del sujeto que recibe los alimentos, llamado alimentario y la capacidad económica del sujeto obligado a darlos, denominado, alimentante.

¿A quiénes está destinado?

Personas que necesitan interponer una demanda por pensión de alimentos y se encuentran en una condición socioeconómica deficitaria; a todo aquel que la ley faculte para reclamar este derecho.

¿Dónde se debe solicitar?

En cualquier Centro de Atención Jurídico Social de la Corporación de Asistencia Judicial de la comuna de residencia del solicitante o al teléfono 600 440 2000 y desde celulares 02-362 8200, para el caso de San Fernando se ubica en Cardenal Caro 530, tercer piso.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Calificación socioeconómica del usuario, que justifique el ser sujeto del beneficio de asistencia jurídica gratuita.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento de los hijos(as); certificado de matrimonio si procede; certificado de residencia de los niños(as) y la madre o padre; documentos que justifiquen la situación socioeconómica de las partes; antecedentes del domicilio del demandado(a) si se conociera.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE PROGRAMA

Cédula de identidad

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al Sistema Chisol

CUPOS

Ilimitados

En el caso Chisol son limitados, ya que los cupos son asignados por comuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Director Gabriel Díaz Campos

gabriel.diaz@srcei.cl

Cáceres 189, Rancagua

Fono: 072-226373/ 072-227041

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CÉDULA DE IDENTIDAD

¿En qué consiste el programa?

En la entrega de una cédula de identidad.

¿A quiénes está destinado?

Público en general y grupos prioritarios como Chile Solidario.

¿Dónde se debe solicitar?

En cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Conocer el número de RUN. En caso de no conocer el número de RUN, indicar el nombre completo del menor.

Actualizar sus datos (dirección y teléfono).

Seguir el procedimiento de captura digitalizada de su fotografía, firma e impresión dactilar, o completar el formulario de solicitud para el caso de las oficinas que no cuentan con equipo computacional de captura de datos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

En el caso de las personas pertenecientes a alguno de los Programas del Chisol, deben presentar el Formulario Electrónico de identificación (FEI).

¿Se paga por este servicio?

La tramitación de cédulas de identidad tiene un costo de \$3.600 pesos.

Para las personas que pertenecen al sistema Chile Solidario tiene un costo de \$500 pesos. En este caso, es requisito presentar el Formulario Electrónico de Identificación del Chile Solidario (FUD).

Observaciones

En el caso de las personas pertenecientes a alguno de los Programas del Chisol, el beneficio (valor de la cédula, por \$500) solo se entrega una vez, mientras este activo en alguno de los programas.

NOMBRE DE PROGRAMA

Examen Médico Preventivo del Adulto (EMPA)

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Limitados, dependen de la comuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

EXAMEN MÉDICO PREVENTIVO DEL ADULTO

¿En qué consiste el programa?

En un examen integral de salud anual y gratuito para prevenir enfermedades. Se realiza mediante una consulta médica al año, que incluye examen físico y, si es necesario, exámenes y radiografías complementarias.

¿A quiénes está destinado?

A todos los mayores de 15 años imponentes de FONASA e ISAPRE.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano a su domicilio o en su ISAPRE.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 15 años.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad, credencial de FONASA. En el sistema privado, consultar en su ISAPRE.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa IRA- ERA

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

IRA: según carga asistencial

Rendimiento por hora: 4 ptes c/hora

ERA: rendimiento por hora: 3 ptes c/hora

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA IRA- ERA

¿En qué consiste el programa?

IRA: contribuir a la disminución de la mortalidad y morbilidad por infecciones respiratorias agudas y secuelas del manejo inadecuado de las enfermedades respiratorias en la infancia para el grupo de edad de niños (as) menores de 19 años, priorizando dentro del grupo indicado la atención a niños menores de 5 años.

ERA: entregar atención oportuna a personas mayores de 19 años, con priorización en el adulto mayor de 65 años, portadores de enfermedades respiratorias crónicas y sus exacerbaciones, asegurando el diagnóstico, tratamiento y seguimiento, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

¿A quiénes está destinado?

IRA: población infantil menor de 19 años, con morbilidad respiratoria, teniendo como prioridad dentro del grupo etario a los menores de 5 años.

ERA: se centra en el manejo ambulatorio de personas adultas, mayores de 19 años de edad, portadoras de enfermedades respiratorias agudas y crónicas, priorizando dentro de este grupo etario la atención a adultos mayores de 65 años. Desarrolla actividades de prevención y tratamiento.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Rehabilitación Integral en la Red de Salud

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según carga asistencial
Rendimiento por hora: 4 ptes c/hora

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

¿En qué consiste el programa?

Entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y accesible, a las personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, mejorando la resolutiveidad a nivel de la atención primaria de salud con el objetivo de aumentar la cobertura de rehabilitación física en la red de atención primaria 3 componentes:

- Artrosis avances GES .
- Rehabilitación integral.
- Rehabilitación de base comunitaria.

¿A quiénes está destinado?

Población inscrita en cada establecimiento sin rangos de edad. Varían algunas prestaciones específicas por patologías.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA

¿En qué consiste el programa?

Otorgar a las personas con dependencia severa, cuidador y familia una atención integral en su domicilio, en el ámbito físico, emocional y social, mejorando su calidad de vida, potenciando así su recuperación y/o autonomía. Tiene dos componentes: visita domiciliaria integral y pago a cuidadores de personas con dependencia severa.

¿A quiénes está destinado?

Todo beneficiario sin importar rango etario con diagnóstico de dependencia severa.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Odontológico Integral

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según distribución de recursos

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO:

Permanente: Sí

ODONTOLÓGICO INTEGRAL

¿En qué consiste el programa?

Atención odontológica a pacientes adultos de escasos recursos de entre 15-64, años otorgando altas integrales con rehabilitación protésica, endodoncia, con cupos especiales para mujeres jefas de hogar gestionados a través de SERNAM y mujeres trabajadoras de JUNJI e INTEGRA.

¿A quiénes está destinado?

Pacientes de escasos recursos de entre 15-64 años, mujeres inscritas en SERNAM o trabajadoras de JUNJI e INTEGRA.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Cardiovascular (PSCV)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CARDIOVASCULAR (PSCV)

¿En qué consiste el programa?

- Prevenir la morbilidad y la mortalidad en sujetos en riesgo CV.
- Reducir el riesgo CV de los individuos en control.
- Lograr que los fumadores dejen el hábito.
- Lograr niveles de presión arterial.
- Mejorar el control metabólico de los diabéticos (PA) óptimos.
- Reducir el nivel de colesterol en pacientes dislipidémicos.
- Lograr una baja de peso significativa en los individuos con sobrepeso y obesos.
- Mejorar la capacidad física de los pacientes en control.

¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres de 15 años y más. Beneficiarios FONASA que se atienden en el Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS).

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

NOMBRE DE PROGRAMA

Laboratorio Complementario GES

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según población bajo control o grupo etario

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

LABORATORIO COMPLEMENTARIO GES

¿En qué consiste el programa?

Programa que apoya la toma de exámenes de patologías GES:

- Diabetes mellitus, hipertensión arterial (electrolitos Plasmáticos, microalbuminuria y hemoglobina glicosilada)
- Prevención de insuficiencia renal (perfil lipídico, microalbuminuria, electrolitos plasmáticos, creatinina)
- Epilepsia (niveles plasmáticos y perfil hepático)
- Examen de medicina preventivo (colesterol y glicemia)
- Embarazadas de menos de 14 semanas (urocultivo)

¿A quiénes está destinado?

Población de 15 y más años, embarazadas y población con diagnóstico de HTA, DM, epilepsia.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sin requisitos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Es gratuito para todos los habitantes, independiente de previsión y nacionalidad.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa del Adulto Mayor

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a un envejecimiento saludable y a un mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la mantención y/o recuperación de la autonomía, a través de actividades de promoción, prevención y rehabilitación. Los establecimientos de salud cuentan con el Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor, a través del cual se deriva, según necesidad, a otros programas del centro de salud.

¿A quiénes está destinado?

Población de 65 años y más años.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en hospital, CESFAM, consultorio o posta. Requisito de edad y sexo según componente de ingreso.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicita.

¿Se paga por este servicio?

Gratuidad FONASA A y B, C (Copago 10%), D (Copago 20%). ISAPRES pagan atención en sistema público.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

AUGE

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO: Permanente: Sí

ACCESO UNIVERSAL A GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (AUGE)

¿En qué consiste el programa?

Garantiza a los beneficiarios de FONASA y de ISAPRES, atención de salud. Las enfermedades seleccionadas son las más frecuentes y de mayor impacto en el presupuesto familiar.

¿A quiénes está destinado?

A beneficiarios de FONASA e ISAPRES.

¿Dónde se debe solicitar?

Se ingresa a través del consultorio, hospital o posta rural donde está inscrito el beneficiario.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser imponente de FONASA.
- Estar inscrito en el consultorio correspondiente a su domicilio o lugar de trabajo.
- Ser usuario de ISAPRE.
- La enfermedad que lo afecte debe estar incluida entre las patologías GES vigentes.
- Cumplir con las condiciones especiales de edad, estado de salud y otras, definidas para cada patología AUGE.
- Atenderse sólo en la Red de Prestadores GES que determine FONASA o su ISAPRE.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad.
- Credencial de FONASA.
- Para usuarios ISAPRE, orden de atención AUGE.

¿Se paga por este servicio?

Los beneficiarios FONASA A y B no pagan, tampoco pagan los mayores de 60 años; los usuarios de ISAPRE y FONASA C y D deben pagar entre un 10% y un 20% del arancel referencial.

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

NOMBRE DE PROGRAMA

Alimentación complementario adulto mayor (PACAM)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Profesional responsable comunal

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO:

Permanente: Sí

ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADULTO MAYOR (PACAM)

¿En qué consiste el programa?

Es un programa de alimentación gratuita que entrega dos productos alimenticios:

- Crema años dorados: producto energético enriquecido con micronutrientes y fibra.
- Bebida láctea: alimento en polvo para preparar una bebida en base a leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, baja en lactosa, en grasa total y sodio.

¿A quiénes está destinado?

Adultos mayores vulnerables que se atienden en sistema de salud pública.

¿Dónde se debe solicitar?

En el consultorio o posta rural más cercano al domicilio, contactarse con el nutricionista.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscrito en el consultorio correspondiente y tener los controles de salud y vacunación al día.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (SENADIS)

NOMBRE DE PROGRAMA

Ayudas Técnicas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Chile Solidario, hasta el 28 de septiembre

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener un puntaje igual o inferior a 13.484, en la FPS o pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Depende del Presupuesto Nacional

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Eugenia Cabezas

ecabezas@senadis.cl

María Victoria Hormazabal

mhormazabal@senadis.cl

Fono: 072-226634 / 227103

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



AYUDAS TÉCNICAS

¿En qué consiste el programa?

Otorga el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas para personas con discapacidad, focalizando su accionar en las personas de escasos recursos, o personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan.

¿A quiénes está destinado?

A personas con discapacidad de escasos recursos o a instituciones que trabajan para ellas o con ellas.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud de ayudas técnicas se realizará únicamente a través del sistema de postulación en línea internet y deberá realizarse según indicación del presente Manual de Procedimiento de Ayudas Técnicas Año 2012, documento que estará disponible en la página WEB de SENADIS www.senadis.gob.cl y a través del sistema habilitado especialmente para este efecto en la dirección at.fonaweb.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, excepto menores de 6 años y personas participantes del Programa Puente. Tener la Ficha de Protección Social con puntaje no superior a 13.484 puntos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Acreditar situación de discapacidad, según evaluación de la COMPIN, y posterior inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), excepto las personas que son beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y los niños y niñas menores de 6 años.

Plan de Intervención complementario: este documento deberá venir adjunto a la solicitud en el sistema de postulación en línea.

Consentimiento informado sobre el manejo de la información en la solicitud de ayuda técnica, el que deberá ser firmado por el usuario, padre, madre o tutor legal de éste en caso de que no pueda firmar por él mismo.

Si solicita ayudas técnicas informáticas, acreditar inserción educativa y/o laboral regular (Cabe señalar que para este tipo de ayuda técnica el evaluador podrá solicitar mayores antecedentes para justificar técnicamente la pertinencia).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

MUNICIPALIDADES

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio de Agua Potable (SAP)

ÁREA DE COBERTURA

Regional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al Programa CHISOL

CUPOS

Limitados, dependen de cada comuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN (Intendencia)

Berta Yañez Figueroa

byanezf@interior.gov.cl

Fono: 072-205996

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Humberto Yañez Hoces

hyañez@interior.gov.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

¿En qué consiste el programa?

El subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado es otorgado y administrado integralmente por las respectivas municipalidades de cada comuna. A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la Ley N° 19.949, para las personas "Chile Solidario" existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo. El subsidio tiene una duración de 3 años y se puede renovar por un período legal igual mientras se reúnan los requisitos de procedencia establecidos en la Ley N°18.778. La renovación no es automática, sino que terminado el período legal de 3 años se debe volver a postular en el municipio correspondiente con la residencia, y la obtención de este beneficio dependerá de la disponibilidad de cupos en el Nivel Municipal.

¿Dónde se debe solicitar?

En el municipio correspondiente al domicilio de cada persona. (Departamento Social).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Acreditar domicilio en la comuna respectiva y habitar permanentemente la propiedad.
- Estar encuestado con Ficha de Protección Social.
- Acreditar su condición socioeconómica.
- Estar al día en el pago de los servicios sanitarios (en caso de existir morosidad, para solucionarla puede solicitar a la empresa que le entrega el servicio sanitario suscribir un convenio de pago de lo adeudado).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación, fotocopia cédula de identidad jefe de familia y última boleta de consumo de agua potable cancelada.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Marcelina Castro Moraga

mcastrrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ

¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio económico mensual para las personas que no tienen derecho a pensión en ningún régimen previsional, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.255.

¿A quiénes está destinado?

Hombres o mujeres de 65 años de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP), o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- No tener derecho a ningún tipo de pensión.
- Tener 65 años o más.
- Contar con Ficha de Protección Social.
- Tener a lo menos 20 años de residencia en Chile (continuos o discontinuos) contados a partir de los 20 años de edad. Además, haber vivido en el país al menos 4 de los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Pertenecer al 55% más pobre de la población, lo que se determinará a través de un Puntaje de Focalización Previsional después de ingresada su solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

Se debe presentar poder notarial de la persona que lo represente en caso de no poder realizar el trámite.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)

NOMBRE DE PROGRAMA

Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286 / 222837

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ (APSV)

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la entrega de un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, que incrementa las pensiones base inferiores a \$255.000, a través de un complemento que aumenta el monto de la pensión final.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP), en su AFP, o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener a lo menos 65 años, al momento de la solicitud; estar recibiendo una Pensión de Vejez o Sobrevivencia menor a \$255.000 (monto bruto), ya sea de una AFP, compañía de seguros, ex cajas de previsión social administrada por el IPS; no ser imponentes de DIPRECA ni de CAPREDENA o percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de una Pensión de Sobrevivencia; las personas que posean una Pensión de Sobrevivencia otorgada por la Ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; los que reciban una Pensión de Gracia, Pensión de la Ley Rettig y Ley Valech o ser exonerados políticos que además, posean una pensión administrada por una AFP o el IPS; ser integrante de un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado a través del Puntaje de Focalización Previsional (puntaje menor o igual a 1.206 puntos). Este puntaje se obtiene de la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social por la aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Superintendencia de Pensiones; acreditar residencia en el territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que cumplieron 20 años de edad. Asimismo, haber vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente y puntaje de la Ficha de Protección Social (FPS).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Extraordinario Bodas de Oro

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072-225286-222837

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO EXTRAORDINARIO BODAS DE ORO

¿En qué consiste el programa?

Es un bono cuyo valor actual es de \$257.924; se entrega una sola vez en partes iguales para cada cónyuge, es decir, cada uno recibe \$128.962. Las personas viudas tendrán derecho a este beneficio cuando habiendo cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha. El sobreviviente puede optar a su parte del bono; o si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio.

¿A quiénes está destinado?

A todas aquellas parejas que demuestren 50 o más años de matrimonio.

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP) o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010; no encontrarse separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal); tener Ficha de Protección Social (FPS) con un puntaje menor o igual a 14.557 puntos; deben Convivir en el mismo hogar o acreditan residencia en hogares de larga estadía (uno o ambos); acreditar residencia en el territorio nacional por un período de cuatro años, dentro de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cedula de identidad vigente de ambos cónyuges. Poder notarial de la persona que lo represente en caso de no poder realizar el trámite.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

Observaciones

La publicación de la ley en el Diario Oficial (miércoles 22 de agosto) permitirá que se adelante la solicitud y pago del bono a personas que, hasta ahora, sólo podían acceder al beneficio en los próximos dos años. Así, las parejas que este año cumplen entre 53 y 57 años de matrimonio ya no tendrán que esperar hasta el 2013 y 2014 (ver Ley N° 20.610), ya que pueden solicitar de inmediato el beneficio.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono por Hijo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No tiene

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Marcelina Castro Moraga

mcastrom@ips.gob.cl

Fono: 072- 225286 / 222837

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Carolina Aliste Ugarte

calisteu@ips.gob.cl

Dirección: Ortúzar 242, Pichilemu

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO POR HIJO

¿En qué consiste el programa?

Consiste en incrementar el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Es un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos. El Bono por Hijo no se paga al momento del nacimiento del hijo, sin embargo, en esa fecha se fija su monto y comienza a generar rentabilidad. En el caso de los hijos adoptivos, el bono se generará tanto para la madre biológica como para la madre adoptiva.

¿A quiénes está destinado?

Las mujeres afiliadas a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) o beneficiarias de una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Pensión de Sobrevivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario otorgada por una AFP o el Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP).

¿Dónde se debe solicitar?

En el Instituto de Previsión Social (ex INP) o en su municipalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las personas que a contar del 1 de julio del 2009 que cumplan con tener al menos 65 años de edad; residir en el territorio chileno por un lapso de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que la beneficiaria cumplió los 20 años. Asimismo, tiene que haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud del Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado.

Las madres que fueron exiliadas y se encuentran registradas en la Oficina de Retorno y Diplomáticas, se les computará el tiempo que vivieron en el extranjero como residido en Chile.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SEREMI DE SALUD O'HIGGINS – SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo al Desarrollo
Biopsicosocial

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Atenderse en el sistema público de
Salud

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN SALUD

Victoria Mella Marticorena
victoria.nesp@gmail.com

RESPONSABLE DEL PROGRAMA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL

Denisse Orellana Arenas
dorellana@desarrollosocial.gob.cl
Fono: 072-222211

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL

¿En qué consiste el programa?

Consiste en una oferta de apoyo intensivo al control, vigilancia y promoción de la salud. Las acciones que este programa realiza complementan aquellas regulares del programa de control de salud de la gestación y del control del niño y la niña. Las prestaciones y servicios del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial se agrupan en las siguientes áreas o dimensiones:

Fortalecimiento del desarrollo prenatal: enfatizando la detección del riesgo biopsicosocial y el desarrollo de planes de cuidado con enfoque familiar, a través del fortalecimiento de los cuidados prenatales. Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad psicosocial. Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo(a).

Atención personalizada del proceso de nacimiento: atención integral y personalizada a la mujer gestante y su acompañante, durante los distintos procesos del nacimiento.

¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que cumplen 4 años de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

En el caso de las prestaciones focalizadas es requisito atenderse en el sistema público de salud o haber sido encuestado con la Ficha de Protección Social.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Ninguno para las prestaciones universales.
- Para las prestaciones focalizadas, varían dependiendo del tipo de beneficio.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo al Recién
Nacido

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Atenderse en el sistema público de
Salud

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
SALUD**

Victoria Mella Marticorena
victoria.nesp@gmail.com

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL**

Denisse Orellana Arenas
dorellana@desarrollosocial.gob.cl
Fono: 072-222211

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

Sí

PROGRAMA DE APOYO AL RECIÉN NACIDO

¿En qué consiste el programa?

Su objetivo es complementar el “Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia”, garantizando trayectorias más equitativas e igualando las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas, con el apoyo de elementos prácticos y educativos, mediante la entrega de un set denominado “Implementos Básicos para Recién Nacidos(as)” y material educativo. Entrega de 4 paquetes de implementos para el recién nacido en las maternidades del sistema público de salud.

¿A quiénes está destinado?

A las familias que hayan sido atendidas en su parto en un establecimiento perteneciente a la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país.

¿Dónde se debe solicitar?

En el centro de salud más cercano correspondiente a su comuna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

En el caso de las prestaciones focalizadas es requisito atenderse en el sistema público de salud o haber sido encuestado con la Ficha de Protección Social.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- Ninguno para las prestaciones universales.
- Para las prestaciones focalizadas, varían dependiendo del tipo de beneficio.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Educativo Masivo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

**FECHA DE INICIO
POSTULACIÓN**

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Atenderse en el sistema público de salud

CUPOS

Ilimitados

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN SALUD**

Victoria Mella Marticorena
victoria.nesp@gmail.com

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN SERPLAC**

Denisse Orellana Arenas
dorellana@desarrollosocial.gob.cl
Fono: 072-222211

**OFERTA EXCLUSIVA CHS O
CHCC**

Sí

PROGRAMA EDUCATIVO MASIVO

¿En qué consiste el programa?

Consiste en la sensibilización, promoción, información y educación, sobre cuidado y estimulación oportuna de niños y niñas. Busca generar un ambiente social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo de niños y niñas en esta etapa de la vida.

Las prestaciones y servicios de este programa son las siguientes:

Programa semanal de radio: “Creciendo Juntos”, con cobertura nacional y orientado a la difusión de información relevante en temas de gestación, parentalidad, cuidado, estimulación y crianza.

Crece Contigo TV: programación de continuidad con contenidos sobre desarrollo infantil, que se emite en salas de espera de centros de salud.

Fono Infancia 800 200 818: gratuito y con cobertura nacional.

Sitio WEB www.crececontigo.gob.cl que ofrece servicios de información.

Redes sociales: interacción directa con la ciudadanía a través de Facebook y Twitter.

Colección de cartillas educativas: de distribución nacional con contenidos esenciales para apoyar las competencias parentales y las necesidades de desarrollo de niños y niñas.

¿Se paga por este servicio?

No. Es totalmente gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Jardín Infantil Clásico

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Liliana Arenas Esquivel

larenas@junji.cl

Fono: 072- 958305

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



PROGRAMA JARDÍN INFANTIL CLÁSICO

¿En qué consiste el programa?

El jardín infantil es el establecimiento educacional que atiende niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente. Dentro de este tipo de programa se encuentran las siguientes modalidades:

Jardín Infantil Familiar: funciona en media jornada, a cargo de una técnica que trabaja diariamente con las familias de los niños y niñas.

Jardín Laboral: está destinado a niños cuyas madres trabajan y se organiza de acuerdo a sus necesidades, ofreciendo según el caso, extensión horaria y alimentación.

Jardín Estacional: destinado a hijos de madres que realizan trabajos temporales preferentemente en áreas productivas de la fruticultura, agroindustria, pesca y turismo. Funciona durante tres o cuatro meses del año en verano.

¿A quiénes está destinado?

A niños(as) desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

Debe dirigirse a cualquier jardín infantil JUNJI y solicitar un cupo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento o libreta de familia; carné de consultorio; certificado de puntaje de la Ficha de Protección Social; certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación). En el caso que la familia participe en el programa Chile Solidario, presentar certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago; otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite (certificado del juzgado, estudios, trabajo o búsqueda de trabajo). En el caso de postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizados los datos se le informará su resultado.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Liliana Arenas Esquivel

larenas@junji.cl

Fono: 072- 958305

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI)

¿En qué consiste el programa?

El Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) es un proyecto educativo que la comunidad elabora asesorada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y que está dirigido a niños (as) menores de seis años de edad que en su barrio o sector no cuentan con jardines infantiles o salas cuna, o no disponen de vacantes en ellos. El PMI, a la vez, apunta a que la familia participe activamente en el cuidado y la educación de sus hijos a través del voluntariado de madres, abuelas, tías o vecinas que han trabajado con niños o tienen interés y tiempo para hacerlo. El objetivo es que los niños y niñas aprendan, se desarrollen y tengan un espacio donde convivir sanamente. A la vez, el PMI busca que todas las personas que participan en él aprendan a trabajar en equipo como agentes educativos y compartan entre ellas con solidaridad, respeto y tolerancia.

¿A quiénes está destinado?

Niños (as) desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad, preferentemente beneficiarios del sistema Chile Crece Contigo.

¿Dónde se debe solicitar?

Debe dirigirse a cualquier jardín infantil JUNJI y solicitar un cupo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento o libreta de familia; carné de consultorio; certificado Ficha de Protección Social; certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación). En el caso que la familia participe en el programa Chile Solidario, presentar certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago; otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite (certificado del juzgado, estudios, trabajo o búsqueda de trabajo). En el caso de postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizado los datos se le informará su resultado.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad que pertenezcan o no a Chile Solidario

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Liliana Arenas Esquivel

larenas@junji.cl

Fono: 072- 958305

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI)

¿En qué consiste el programa?

Modalidad alternativa de atención, de carácter presencial, a cargo de una técnica en atención de párvulos y una agente comunitario. Desarrolla una propuesta pedagógica innovadora que busca potenciar el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas a través de la expresión creativa, siendo el arte, el rescate y la valoración de la cultura, así como la vinculación permanente con las familias y el entorno comunitario, los elementos claves en el diseño curricular, el cual está inspirado en la filosofía de las escuelas infantiles Reggio Emilia.

¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas desde los 2 años hasta los 4 años 11 meses de edad.

¿Dónde se debe solicitar?

Debe dirigirse a cualquier jardín infantil JUNJI y solicitar un cupo.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento o libreta de familia; carné de consultorio; certificado del municipio (donde vive la familia) acreditando puntaje de la Ficha de Protección Social; certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación). En el caso que la familia participe en el programa Chile Solidario, presentar certificado extendido por los apoyos familiares o comprobante de pago; otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que se requiera que la familia acredite (certificado del juzgado, estudios, trabajo o búsqueda de trabajo). En el caso de postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizado los datos se le informará su resultado.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Conozca a su Hijo (CASH)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Lugares apartados que no cuentan con otra oferta pre escolar

CUPOS

No presenta

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Ximena Valdés

xvaldes@junji.cl

Dirección: Estado 531, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH)

¿En qué consiste el programa?

Capacita a madres de sectores rurales como educadoras de sus hijos menores de 6 años, que por vivir en áreas de alta dispersión geográfica, no tiene acceso a otros programas educativos.

¿A quiénes está destinado?

Madres y mujeres adultas que tienen a su cargo la crianza de niños y niñas menores de 6 años y a través de ellas, a la familia y la comunidad. Aunque en el programa participan, casi en un 100% madres, también asisten padres. En todo caso, los contenidos del programa se transmiten a los padres y en general a todos los adultos de la familia a través de las conversaciones que promueven en el hogar las madres que participan en éste.

Fundamentalmente la focalización es la siguiente: educador comunal de infancia. Cada educador comunal de infancia deberá tener a su cargo un mínimo de 2 grupos; comunidades y/o localidades con altos índices de ruralidad y alta dispersión geográfica con niños de 0 a 5 años no atendidos; comunidades y/o localidades donde no haya programas de educación parvularia, y que a futuro existan escasas posibilidades de que se implementen programas de este tipo, dada la dispersión geográfica de la población; localidades y comunidades en las que preferentemente haya familias pertenecientes al sistema Chile solidario; un grupo de al menos once madres dispuestas a participar en el programa.

¿Dónde se debe solicitar?

El programa se realiza a través de convenios que se firman con los municipios.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se solicitan.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

FUNDACIÓN INTEGRA

NOMBRE DE PROGRAMA

Jardines Infantiles y Salas Cuna

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas entre 3 meses y 4 años 11 meses y un porcentaje de niños Chile Solidario

CUPOS

Según disponibilidad de cada jardín y sala cuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Maria Victoria Osorio Figueroa

mosoriof@integra.cl

Fono: 072-333651 anexo 3051

Dirección: O'Carrol 0145, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

¿En qué consiste el programa?

Fundación Integra es una fundación de derecho privado sin fines de lucro cuyo objetivo es entregar educación de calidad gratuita durante la primera infancia a niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, a lo largo de todo Chile.

Hoy cuenta con 1.000 establecimientos gratuitos, a los que asisten diariamente más de 70.000 niños y niñas.

¿A quiénes está destinado?

- Niños(as) entre 3 meses y 4 años, 11 meses y 29 días.
- Hijos(as) de familias que pertenecen al programa Puente o Chile Solidario.
- Hijos(as) de familias que pertenecen al I y II quintil de ingreso.
- Hijos(as) de familias que provienen de hogares del 40% y 60% de menores ingresos del país.
- Hijos(as) de madres trabajadoras, cesantes y/o que buscan trabajo, estudiantes, jefas de hogar, adolescentes.
- Hijos(as) de hogares monoparentales en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

¿Dónde se debe solicitar?

Acercarse al jardín infantil más cercano al domicilio del niño(a), o consultar gratis al Fono Infancia 800 200 818.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para ingresar a la sala cuna el niño(a) debe tener entre 3 y 23 meses de edad.

Para ingresar al jardín infantil el niño(a) debe tener entre 2 y 4 años 11 meses de edad.

Completar ficha de inscripción del niño o niña, la que será aplicada por una tía del jardín.

Completar ficha de matrícula del niño o niña seleccionado.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento del niño o niña.

Carné de control de salud.

Puntaje Ficha Protección Social, si la posee.

¿Se paga por este servicio?

No, es Gratuito



NOMBRE DE PROGRAMA

Jardín Sobre Ruedas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños(as) entre 2 años y 5 años de edad

CUPOS

Según disponibilidad de cada Jardín y sala cuna

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Maria Victoria Osorio Figueroa

mosoriof@integra.cl

Fono: 072-333651 Anexo3051

Dirección: O' Carrol 0145, Rancagua

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

JARDÍN SOBRE RUEDAS

¿En qué consiste el programa?

El jardín sobre ruedas, es un móvil itinerante que recorre las zonas rurales aisladas de nuestro país llevando el jardín infantil hacia aquellos lugares donde las condiciones de pobreza, la baja densidad poblacional y la dispersión geográfica dificultan su instalación.

Este móvil educativo fue creado con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la atención a los niños que habitan en sectores rurales. Tiene como fin promover el desarrollo infantil y favorecer la integración de la familia y la comunidad, mediante una estrategia lúdica con énfasis en el lenguaje y la socialización.

¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas de 2 años de edad a 5 años de edad, preferentemente de I y II quintil de ingresos y/o que viven en situación de vulnerabilidad y que habiten en sectores rurales y que no tengan acceso a educación de párvulo.

¿Dónde se debe solicitar?

La gestión debe ser realizada entre el municipio y la dirección regional de Integra.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener entre 2 y 4 años, no estar accediendo a educación de párvulos y requiere un mínimo de 15 niños por sector o localidad.

¿Qué documentación se debe acompañar?

- 1 Certificado de nacimiento.
- 2 Carné control sano.
- 3 Si pertenece al programa Chile Solidario, presentar ficha de derivación (FUD).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.



NOMBRE DE PROGRAMA

Ayudas Técnicas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Chile Solidario, hasta el 28 de septiembre

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Tener un puntaje igual o inferior a 13.484, en la FPS o pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Depende del Presupuesto Nacional

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Eugenia Cabezas

ecabezas@senadis.cl

María Victoria Hormazabal

mhormazabal@senadis.cl

Fono: 072-226634 / 227103

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



AYUDAS TÉCNICAS

¿En qué consiste el programa?

Otorga el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas para personas con discapacidad, focalizando su accionar en las personas de escasos recursos, o personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan.

¿A quiénes está destinado?

A personas con discapacidad de escasos recursos o a instituciones que trabajan para ellas o con ellas.

¿Dónde se debe solicitar?

La solicitud de ayudas técnicas se realizará únicamente a través del sistema de postulación en línea internet y deberá realizarse según indicación del presente Manual de Procedimiento de Ayudas Técnicas Año 2012, documento que estará disponible en la página WEB de SENADIS www.senadis.gob.cl y a través del sistema habilitado especialmente para este efecto en la dirección at.fonaweb.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, excepto menores de 6 años y personas participantes del Programa Puente. Tener la Ficha de Protección Social con puntaje no superior a 13.484 puntos.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Acreditar situación de discapacidad, según evaluación de la COMPIN, y posterior inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), excepto las personas que son beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y los niños y niñas menores de 6 años.

Plan de Intervención complementario: este documento deberá venir adjunto a la solicitud en el sistema de postulación en línea.

Consentimiento informado sobre el manejo de la información en la solicitud de ayuda técnica, el que deberá ser firmado por el usuario, padre, madre o tutor legal de éste en caso de que no pueda firmar por él mismo.

Si solicita ayudas técnicas informáticas, acreditar inserción educativa y/o laboral regular (Cabe señalar que para este tipo de ayuda técnica el evaluador podrá solicitar mayores antecedentes para justificar técnicamente la pertinencia).

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

MUNICIPALIDADES

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Único Familiar (SUF)

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se postula durante todo el año calendario

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al programa Chile Solidario

CUPOS

Ilimitados

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Berta Yañez Figueroa

byanezf@interior.gov.cl

Fono: 072-205996

Intendencia Región de O'Higgins

Plaza los Héroes s/n

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí



SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

¿En qué consiste el programa?

El Subsidio Único Familiar es un beneficio que se estableció por la Ley N° 18.020. Dicho beneficio es para personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150 de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

¿A quiénes está destinado?

Son beneficiarios del Subsidio Único Familiar, el menor que viva a sus expensas, en el siguiente orden: la madre, en su defecto el padre, los guardadores o personas que hayan tomado a su cargo el menor y Las personas naturales que tengan a su cargo deficientes mentales de cualquier edad y que vivan a sus expensas. Personas que se encuentren entre el primer y segundo quintil (11.734 puntos en su FPS)

¿Dónde se debe solicitar?

En el municipio correspondiente al domicilio de cada persona. (Departamento Social).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Familia vulnerable.
- No percibir Asignación Familiar.
- Menor tener controles de salud al día.
- Si es mayor de 6 años debe ser alumno regular.
- Estar encuestado en la Ficha de Protección social.
- El causante del beneficio no debe percibir ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen.
- No se considera ingreso para estos efectos la pensión de orfandad.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento (para asignación familiar) del menor; fotocopia de carné de control niño sano, para los menores de 6 años; certificado del alumno regular para niños mayores a 6 años.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Capital Semilla Empresas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Según lo estipulado en las bases

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Dueños de micro y pequeñas empresas

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Francisco Vergara

francisco.vergara@sercotec.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Sebastián Osorio Munizaga

sebastian.osorio@sercotec.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

CAPITAL SEMILLA EMPRESAS

¿En qué consiste el programa?

Fondo concursable orientado al crecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas entregando un financiamiento para la inversión no reembolsable. De esta forma se busca el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales mercados, fortaleciendo la innovación de productos y/o procesos.

¿A quiénes está destinado?

Dueños de micro y pequeñas empresas.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe postular a través de la plataforma capital semilla empresa, disponible en www.sercotec.cl en los plazos estipulados para el llamado a concurso.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser una micro o pequeña empresa formal ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría, que haya iniciado actividades al menos 12 meses antes del momento de postular.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Los requerimientos específicos para postular se encuentran en las bases del concurso.

¿Se paga por este servicio?

El subsidio va desde los \$3.000.000 hasta \$6.000.000. Por su parte los empresarios cofinancian el 20% del valor neto total del proyecto, según se establezca en las bases del concurso.

NOMBRE DE PROGRAMA

Capital Semilla Emprendedores

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Según lo estipulado en las bases

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Dueños de micro y pequeñas empresas

CUPOS

Según detección de necesidades

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN Y PROVINCIA**

Carla González

cgonzalez@sercotec.cl

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA PROVINCIA**

Sebastián Osorio Munizaga

sebastian.osorio@sercotec.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

CAPITAL SEMILLA EMPRENDEDORES

¿En qué consiste el programa?

Es un servicio que busca promover y apoyar la generación de nuevos negocios, a través de un financiamiento inicial no reembolsable y con un proceso de formación para la formulación de planes de negocios, de participación voluntaria y asesoría a la gestión de rendiciones de carácter obligatorio.

¿A quiénes está destinado?

Dirigido a emprendedores, empresarios informales y formales y personas naturales.

¿Dónde se debe solicitar?

Se debe postular a través de la plataforma Capital Semilla Empresa, disponible en www.sercotec.cl en los plazos estipulados para el llamado a concurso.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser emprendedores, empresarios informales y formales que cuenten con una idea de negocio con oportunidad en el mercado, y en caso de contar con iniciación de actividades en primera categoría, su antigüedad debe ser inferior a 12 meses. En el caso de personas naturales deben presentar iniciación de actividades en segunda categoría.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Los requerimientos específicos para postular se encuentran en las bases del concurso.

¿Se paga por este servicio?

SERCOTEC, además del proceso de formación, hará entrega de un premio de \$1.000.000 a \$2.000.000 que actúa como incentivo para la puesta en marcha del negocio. Por su parte los beneficiarios deberán cofinanciar el 30% del valor total del subsidio en efectivo.

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

NOMBRE DE PROGRAMA

Asistencias Técnicas

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Según lo estipulado en las bases

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Dueños de micro y pequeñas empresas

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA

José Luis Castillo

jose.castillo@sercotec.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Sebastián Osorio Munizaga

sebastian.osorio@sercotec.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

ASISTENCIAS TÉCNICAS

¿En qué consiste el programa?

Servicio de asesoría técnica que busca incorporar competencias y/o productos que habiliten a las empresas para superar brechas de accesos a sus respectivos mercados, a través de una prestación realizada por un organismo técnico competente externo (proveedor de servicios) contratado por SERCOTEC.

¿A quiénes está destinado?

A empresarios de micro y pequeñas empresas formales y empresarios informales que desean tomar un servicio vinculado a la formación de una figura jurídica.

¿Dónde se debe solicitar?

Para postular a este concurso, los interesados deberán hacerlo en www.sercotec.cl según calendarización anual establecida por la gerencia general.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser empresario de micro y pequeñas empresas formales que presenten deficiencia en los ámbitos de gestión interna, gestión comercial, gestión productiva o de servicios de su empresa.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Para postular al concurso, los interesados deberán hacerlo en www.sercotec.cl según calendarización establecida por la gerencia general.

¿Se paga por este servicio?

El beneficio subsidia el 70% del valor total neto de la prestación, mientras que el empresario deberá cofinanciar el 30% del valor neto de la misma en efectivo.

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

NOMBRE DE PROGRAMA

Formación Empresarial

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Según lo estipulado en las bases

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Dueños de micro y pequeñas empresas

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA

José Luis Castillo

jose.castillo@sercotec.cl

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Sebastián Osorio Munizaga

sebastian.osorio@sercotec.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

FORMACIÓN EMPRESARIAL

¿En qué consiste el programa?

Este servicio es implementado a través de dos líneas de formación:

Línea 1: los participantes asisten a talleres teóricos y prácticos orientados a instalar conocimientos, desarrollar capacidades y/o habilidades empresariales.

Línea 2: es concebida como una instancia que brinda espacios para difundir información de interés para la MIPE que contribuya a su gestión empresarial.

¿A quiénes está destinado?

Micro o pequeños empresarios y emprendedores.

¿Dónde se debe solicitar?

A través del portal web o focalizado al público objetivo en virtud de un sector económico, territorio, u otro criterio definido por la dirección regional.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser dueño de una media o pequeña empresa con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y emprendedores con domicilio comercial en la región donde postula.

¿Qué documentación se debe acompañar?

La que requiera SERCOTEC al momento de ser focalizado como beneficiarios.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Trabajador Activo

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Desde 01-04-2012 Hasta 31-12-2012

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Trabajadores dependientes

CUPOS

Según detección de necesidades

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Katy Zamorano

gzamorano@sence.cl

Fono: 072-237390 / 236550

Anexo 4607

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO TRABAJADOR ACTIVO

¿En qué consiste el programa?

El Bono Trabajador Activo tiene como objetivo aumentar la empleabilidad y la movilidad laboral de los(as) trabajadores(as). Es decir, busca elevar y mejorar sus competencias laborales y también potenciar sus posibilidades de transitar en el mercado del trabajo en busca de mejores remuneraciones.

¿A quiénes está destinado?

Trabajadores dependientes

¿Dónde se debe solicitar?

Las postulaciones deben realizarse solamente a través de este portal www.sence.cl. El trabajador(a) interesado(a) debe ingresar solamente su RUT y fecha de nacimiento y el sistema determinará automáticamente si cumple con los requisitos mínimos de postulación. En caso de quedar habilitado(a), se desplegará una planilla de postulación que deberá ser completada con el ingreso obligatorio de ciertos datos, todos muy sencillos de responder. Las postulaciones deben realizarse en forma individual por parte de cada interesado(a).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Personas entre 18 y 60 años (mujeres) y entre 18 y 65 años (hombres).
- Contar con, al menos, 12 cotizaciones, continuas o discontinuas, a lo largo de su vida laboral.
- Contar con al menos 6 cotizaciones en los últimos 12 meses.
- Tener un sueldo imponible promedio de los últimos 12 meses de hasta \$600.000.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere documentación.

¿Se paga por este servicio?

Los cursos son gratuitos. No obstante, al momento de la matrícula los postulantes tienen que hacer un depósito equivalente al 20% del valor del programa elegido, monto que será devuelto al término de la capacitación, siempre y cuando aprueben los ramos, cumplan con la asistencia mínima de 75% y contesten la Encuesta de Satisfacción.

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Empresa Negocio

AREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Desde el 01-04-2012 al 31-12-2012

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Dueños de micro y pequeña empresas o personas naturales

CUPOS

Según demanda de población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA

Katy Zamorano

kzamorano@sence.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO EMPRESA NEGOCIO

¿En qué consiste el programa?

El Bono Empresa y Negocio tiene como objetivo elevar la competitividad y la productividad de las micro y pequeñas empresas.

¿A quienes está destinado?

- Dueños, socios o representantes legales de las Micro o Pequeñas Empresas con ventas anuales no superiores a las 25.000 UF.
- Trabajadores independientes o a honorarios (boleta), sin contrato e ingresos como trabajador dependiente.
- Pescadores artesanales, colectiveros y feriantes registrados en Sernapesca, Ministerio de Transportes y Municipalidades, que se encuentren validados por bases de datos SENCE.

¿Dónde se debe solicitar?

Las postulaciones deben realizarse solamente a través del portal www.sence.cl. El interesado(a) debe ingresar solamente su RUT, fecha de nacimiento y el RUT de la empresa (si es persona jurídica) y el sistema determinará automáticamente si cumple con los requisitos mínimos. En caso de quedar habilitado(a), se desplegará una planilla de postulación que requiere el ingreso obligatorio de ciertos datos sencillos.

Las postulaciones deben realizarse en forma individual por parte de cada interesado(a).

¿Qué documentación se debe acompañar?

No se necesita documentación anexa en la postulación, nuestro servicio se encuentra articulado con SII, ISL, Dirección del Trabajo y Registro Civil, de manera de consultar en línea si efectivamente la persona que está postulando cumple con los requisitos establecidos.

¿Se paga por este servicio?

El beneficiado sólo deberá aportar una matrícula, equivalente al 20% del valor del curso, que hará las veces de garantía. Ésta le será completamente devuelta al término del curso si aprueba el curso en términos de asistencia (sobre un 75% de asistencia) y evaluación, más el comprobante de respuesta de la Encuesta de Satisfacción, disponible en sitio web.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

NOMBRE DE PROGRAMA

Formación en Oficio para Jóvenes

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Desde el 15-02-2012 hasta 31-12-2012 o hasta completar cobertura

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda de población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Claudio Muñoz

cmunoz@sence.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

FORMACIÓN EN OFICIO PARA JÓVENES

¿En qué consiste el programa?

El propósito del programa Capacitación en Oficios es generar mayores competencias laborales en jóvenes, mujeres, y mayores de 50 años, con el propósito de fomentar una futura inserción laboral y un aumento de sus condiciones de empleabilidad. La modalidad de este programa se distribuye de la siguiente manera Fase Lectiva (capacitación) y Fase2 (Practica Laboral o Asistencia Técnica) certificación.

¿A quiénes está destinado?

- Mujeres y hombres desde 17 años a 24 años.
- Línea jóvenes, mujeres de 17 a 60 años.
- Línea PRODEMU, mujeres de 50 a 60 años.
- Línea Mayores de 50, Hombres de 50 a 65 años.
- Línea mayores de 50.

¿Dónde se debe solicitar?

Para Postular al Programa Capacitación en Oficios se debe acceder Al sitio WEB www.sence.cl y buscar link "Capacitación en Oficios".

¿Qué documentación se debe acompañar?

Sólo se necesita registrarse en el portal y los datos se validarán según consulta que se realizará directamente con: Ministerio de Desarrollo Social, Servicio de Registro Civil e Identificación y Subsecretaría del Trabajo.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio al Empleo Joven

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según detección de necesidades

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA
EN LA REGIÓN**

Katherin Valencia

kvalencia@sence.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN

¿En qué consiste el programa?

Es entregar un aporte monetario directo. A los trabajadores dependientes les corresponderá 2/3 del subsidio, mientras que los empleadores recibirán 1/3 del mismo. No es obligación que ambos soliciten el beneficio, ya que la postulación y los montos otorgados son independientes. Los empleadores recibirán el subsidio mensualmente, a excepción de aquellos que paguen fuera de plazo las cotizaciones previsionales y de salud de sus trabajadores, ya que perderán el subsidio durante el mes correspondiente. Asimismo, se suspenderá el pago del beneficio a sus empleados hasta que cancelen la deuda.

¿A quiénes está destinado?

Empleadores de jóvenes.

¿Dónde se debe solicitar?

A través de la pagina WEB www.subsidioempleojoven.cl.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Trabajadores dependientes que se rijan por el Código del Trabajo; tengan entre 18 y 25 años. A partir del 1 de enero de 2011, se terminará el beneficio para los trabajadores dependientes que cumplan 21 años y no cuenten con la Licencia de Enseñanza Media. Integren un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre de la población del país, equivalente a un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS); acreditar una renta bruta anual inferior a \$4.428.000; acreditar una renta bruta inferior a \$369.000 (pagos previsionales mensuales); estén al día en el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud. No podrán acceder al Subsidio al Empleo Joven los trabajadores dependientes que se desempeñen en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%, además de aquellos que estén contratados por entidades ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad (Mejor Trabajo), regidos por los Decretos Supremos N°1, del 2 de enero de 2009 y N° 23 del 10 de febrero de 2009, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

¿Qué documentación se debe acompañar?

No requiere de documentación.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

NOMBRE DE PROGRAMA

Bono de Intermediación Laboral

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Desde 15-01-2012 hasta 31-12-2012 o hasta completar cobertura

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda de población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Andres Troncoso

Atroncoso@sence.cl

Fono:072-237390/236550-/ 228997 / 229070. Anexo 4608

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BONO DE INTERMEDIACION LABORAL

¿En qué consiste el programa?

Promocionar, orientar, asesorar y supervigilar las acciones de capacitación que beneficien a los trabajadores, cesantes y desempleados que busquen trabajo por primera vez.

Mejora la empleabilidad y las condiciones laborales de las beneficiarias inscritas en el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

¿A quiénes está destinado?

Todas las mujeres que cumplan el perfil solicitado por SERNAM, que cumpla las características de ser sostenedora de un hogar, quienes aporten el mayor ingreso económico a través de un trabajo dependiente o independiente.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas interesadas deberán contactar en la región a cada coordinadora comunal que tiene SERNAM en las comunas de: San Francisco de Mostazal, Rancagua, Machalí, Rengo, Doñihue, Coltauco, Peumo, San Vicente, Quinta de Tilcoco.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Es la documentación requerida directamente por SERNAM.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Formación en el Puesto de Trabajo

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Desde el 15-01-2012 hasta 31-12-2012 o hasta completar cobertura

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda de población

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA
REGIÓN Y LA PROVINCIA**

Soledad Hormazabal

shormazabal@sence.cl

Fono: 072-237390 / 236550 / 228997
/229070. Anexo 4608

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

¿En qué consiste el programa?

En insertar en un puesto de trabajo a personas desocupadas, cesantes o que buscan trabajo por primera vez, a través de la entrega de un incentivo a las empresas. Además busca que las personas desarrollen competencias en un oficio gracias a la formación en su mismo puesto de trabajo y a un bono para capacitarse. Financia dos áreas que son: línea Jóvenes Aprendices (hombres y mujeres de 15 a 24 años), Hombres Mayores de 50 (de 50 a 65 años).

¿A quiénes está destinado?

Para las empresas que sean contribuyentes en 1ª categoría o del artículo 22 de la Ley de Impuestos a la renta; no presentar multas pendientes a la legislación laboral o tributaria al momento de la postulación. Las personas que pueden ser contratadas deben estar desempleadas o buscando trabajo por primera vez. Se exige mínimo 3 meses de cesantía para las Líneas Mujeres.

¿Dónde se debe solicitar?

Las empresas deben postular en la Dirección Regional del SENCE ubicada en Campos 241, Piso 6, Rancagua.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Formulario de postulación al programa; formulario formación y enseñanza relacionada, sólo para las Líneas Jóvenes Aprendices y Mujeres que buscan trabajo por primera vez, que deben contar con Maestro Guía; formulario único de comunicación; fotocopia del Rol Único Tributario, fotocopia de los contratos de trabajo de los(as) trabajadores(as) por los(as) cuales postula, fotocopia de cédula de identidad vigente de los(as) trabajadores(as). Las personas jurídicas deberán presentar un Certificado de Vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación; acreditación de desempleo del trabajador(a) postulado; certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses, emitido por la respectiva AFP; Currículum Vitae y Contrato de Trabajo o Certificado de Antigüedad del Maestro Guía. Sólo para el caso de contratación de Jóvenes Aprendices y Mujeres que buscan trabajo por primera vez, Comprobante de Cotizaciones pagadas o certificado de AFP, Mutual de Seguridad o entidad receptora de cotizaciones.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

NOMBRE DE PROGRAMA

Mujer Trabajadora Jefa de Hogar

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Desde marzo al 31/12/2012 o hasta completar cobertura

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres sostenedoras de su hogar

CUPOS

Según demanda de población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Lía González

lgonzalez@sence.cl

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

¿En qué consiste el programa?

Promocionar, orientar, asesorar y supervigilar las acciones de capacitación que beneficien a los(as) trabajadores(as), cesantes y desempleados(as) que buscan trabajo por primera vez.

Mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las beneficiarias inscritas en el programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

¿A quiénes está destinado?

Todas las mujeres que cumplan el perfil solicitado por SERNAM, que cumpla las características de ser sostenedora de un hogar, quienes aporten el mayor ingreso económico, a través de un trabajo dependiente o independiente.

¿Dónde se debe solicitar?

Las personas interesadas deberán contactar en la región a cada coordinadora comunal que tiene SERNAM en las 15 comunas que tienen convenio Municipal-Sernam (Mostazal, Rancagua, Machalí, Rengo, Doñihue, Coltauco, Peumo, San Vicente, Quinta de Tilcoco).

¿Qué documentación se debe acompañar?

Requiere la documentación solicitada por SERNAM.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Becas Fondo Cesantía Solidario

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Por definir hasta el 31-12-2012

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda de población

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN Y LA PROVINCIA

Claudio Muñoz

cmunoz@sence.cl

Fono: 072-237390 / 236550 -
/228997 / 229070. Anexo 4608

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente: Sí

BECAS FONDO CESANTÍA SOLIDARIO

¿En qué consiste el programa?

Esta dirigido a mujeres y hombres que sean beneficiarios activos del seguro de cesantía (FCS) al momento de la postulación a la beca. Es decir, que se encuentren dentro del proceso de certificación de beneficios FCS.

Se entiende por proceso de certificación la presentación en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) que deben realizar los beneficiarios del FCS una vez al mes para acreditar su condición de cesantes y así acceder a los pagos del seguro.

¿A quiénes está destinado?

Mujeres y hombres que sean beneficiarios activos del seguro de cesantía (FCS).

¿Dónde se debe solicitar?

Toda la información y documentación del programa se encuentra en el sitio WEB www.sence.cl, la que además se debe tramitar con la OMIL correspondiente.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Cobro de seguro de cesantía, solicitud de beca de capacitación FCS 2011 visado por la OMIL y por la OTEC, declaración jurada, fotocopia cédula de identidad vigente.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Prodesal

ÁREA DE COBERTURA

Nacional

FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante todo el año

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No presenta

CUPOS

Según demanda de población

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN
LA REGIÓN**

Romye Barra Iturriaga

rbarra@indap.cl

Fono: 072-339463

OFERTA EXCLUSIVA CHS O CHCC

No

**CONTINUIDAD PROGRAMA EN EL
TIEMPO**

Permanente: Sí

PROGRAMA PRODESAL

¿En qué consiste el programa?

Generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentando sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorando su calidad de vida.

¿A quiénes está destinado?

Pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as), con menor grado de desarrollo productivo, diferenciándose en tres segmentos: Usuarios cuyo principal destino de la producción es para el autoconsumo familiar y subsistencia, generando ahorro de egresos; si existen pequeños excedentes son de carácter marginal.

Usuarios que se encuentran en proceso de superar la etapa de autoconsumo y subsistencia, produciendo, además del consumo familiar, una mayor proporción de excedentes destinados a la venta.

Usuarios cuyo destino principal de la producción es realizar pequeños emprendimientos de negocios orientados a los mercados más formales.

¿Dónde se debe solicitar?

En todas las municipalidades que tengan el convenio Municipalidad-INDAP.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Suscribir el formulario de postulación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir los requisitos para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213

No estar recibiendo simultáneamente por parte de INDAP otros incentivo(s) regulado(s) por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento Productivo.

No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en cantidad de aval o codeudor solidario, en momento de postular. Cuando INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder al programa, suscribir carta de compromiso donde el postulante declare que cumple con lo estipulado en el Título III, Artículo 11°, letra c).

Poseer una explotación agrícola bajo cualquier régimen de tenencia, que no supere las 5,0 Hectáreas de riego básico.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.